



# BOLETIN OFICIAL

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA



Registrado como artículo de segunda clase con fecha 23 de Abril 1982.  
DGC Núm. 0020324 características 316182016.

**BI-SEMANARIO**

Responsable  
Oficialía Mayor

Las leyes y disposiciones de carácter oficial son obligatorias con el solo hecho de publicarse en este periódico.

TOMO CXXXVI HERMOSILLO, SONORA, MARTES 17 DE SEPTIEMBRE DE 1985. NUM. 23



## GOBIERNO ESTATAL

### PODER EJECUTIVO PODER LEGISLATIVO

DECRETO Núm. 374, que autoriza al H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, para enajenar a particulares los lotes resultantes de tres fracciones de terreno propiedad de la Hacienda Pública Municipal. 2

DECRETO Núm. 375, que autoriza al H. Ayuntamiento de Cajeme, Sonora, para donar gratuitamente al Club Rotario Centro de Ciudad Obregón, A.C., un bien inmueble propiedad de la Hacienda Pública Municipal. 5

### SRIA. DESARROLLO URB. Y RURAL

CONTRATO de autorización del Desarrollo "Parque Industrial de Hermosillo, Segunda Etapa", de Hermosillo, Sonora celebrado entre el Ejecutivo del Estado y el Lic. Reynaldo Villaseñor Valdez. 8

### SECRETARIA DE FOMENTO AGRICOLA Y ASUNTOS AGRARIOS

SOLICITUD de dotación de terrenos promovida por vecinos del poblado "Burapaquito" Municipio de Alamos, Sonora. 16

### AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

#### NOTARIAS

ACUERDO que extiende a favor del C. Lic. Osvaldo Rene Ortega Félix patente de aspirante a Notario. 20

ACUERDO que extiende a favor del C. Lic. Marco Antonio Yanajara Mora, patente de aspirante a Notario. 20

NOMBRAMIENTO a favor de los C. Lics. Ramón Corral Delgado y Salvador Antonio Corral Martínez como Notarios Públicos suplente y propietario respectivamente de la Notaría No. 28 (VEINTIOCHO), con residencia y ejercicio en esta Ciudad. 20

NOMBRAMIENTO al C. Lic. Osvaldo Rene Ortega Felix, como Notario Público No. 91 (Noventa y Uno), Suplente con residencia y ejercicio en Puerto Peñasco, Sonora. 20

EDICTO en Juicio Información Testimonial promovió Bruno R. Meier Staub. 20

EDICTO en Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de Fernando García Osuna. 20

EDICTO en Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de Rosa Almira Gómez Valencia. 20

EDICTO en información Testimonial (declarativo de propiedad) promovió Candelario Galaviz Valenzuela. 20

EDICTO en Juicio Testamentario a bienes de Jesús Díaz Yocupicio. 20

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Antonio Guzmán de Rubio. 20

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Baltazar Armenta Ibarra. 20

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Margarita Noriega Vda. de Munguía. 20

EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Antonio Cremieux Benitez. 20

EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Lydia Carmen de Murrleta. 20

EDICTO en Juicio declarativo de propiedad jurisdicción voluntaria promovió María Eduwiges Pino Calixtro. 21

EDICTO en Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de Rita Romella Jaime Dominguez. 21

EDICTO en Juicio sobre cuestiones familiares (oral de Alimentos) promovió Guillermina Morosiva Franco contra José Aguirre. 21

EDICTO en subasta pública, Segunda Almoneda, Juicio Ejecutivo Mercantil, promovió Lic. Javier Castro Bórquez contra Muebles de Calidad de Cajeme, S.A. 21

EL C. DR. SAMUEL OCAÑA GARCIA, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes, sabed:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente D E C R E T O:

N U M E R O 374

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, EN NOMBRE DEL PUEBLO, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE

D E C R E T O

QUE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA, PARA ENAJENAR A PARTICULARES LOS LOTES RESULTANTES DE TRES FRACCIONES DE TERRENO PROPIEDAD DE LA HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL.

ARTICULO 1o.- Se autoriza al H. Ayuntamiento de Guaymas Sonora, para enajenar a particulares, en forma directa, onerosa y fuera de subasta, los lotes resultantes de tres fracciones de terreno localizadas en la zona urbana de dicho Municipio, mismas que se describen a continuación:

A) Un terreno ubicado en la Colonia "AMPLIACION LOMA LINDA", con superficie de 17-59-45 hectáreas y las siguientes medidas y colindancias: Partiendo del punto "A" que se localiza como punto de partida en el plano de identificación respectivo y con rumbo de S-85°18' E, y en una distancia de 651.28 M. se llega al punto "B", de este punto y con rumbo de S-53°44'W se alcanza la estación 4, de este punto y con rumbo de S-80°56'W, y una distancia de 81.32 M., se localiza la estación 5; de este punto y con rumbo de S-61°53' W y en una distancia de 141.70 M se llega a la estación 6, de este punto y con rumbo de S-1° 07' E y en una distancia de 113.50 M se alcanza la estación 7; de este punto y con rumbo de N-65°39'W, se localiza la estación 8, a una distancia de 472.70 M.; de este punto y con rumbo de N-10°47'W en una distancia de 13.00 M se llega a la estación 9, de este punto y con rumbo de S-83°06'E en una distancia de 149.00 M. se llega a la estación 10 de este punto y con rumbo de N-11°00'E en una distancia de 235.50 M. se llega al punto "A" de partida cerrando así el polígono en la inteligencia de que la superficie aquí descrita colinda al Norte con propiedad del señor Octavio Maytorena Bermúdez, al Sur barrio de Loma Linda, al Este con Sierra de Guaymas y al Oeste con propiedades particulares y con la Escuela María de Jesús Maytorena.

B) Un terreno ubicado en la Colonia "AMPLIACION INDEPENDENCIA", con superficie de 16-79-23.90 hectáreas y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte en 144.00 metros con terreno municipal y en 378.80 metros con Colonia Bobadilla; Al

Noreste en 484.00 metros con Algodonera Felder; al Sur en --- 312.00 metros con Colonia de Las Fuentes, en 157.00 metros con Colonia Independencia y en 67.00 metros con terreno cerril; Al Suroeste en 467.50 metros con terreno cerril; al Este en 88.00 metros con Colonia De las Fuentes, en 217.20 metros con Algodonera Felder y en 138.50 metros con Ave. Vicam; al Oeste en --- 189.50 metros y en 255.80 metros con terreno cerril.

C) Un terreno ubicado en la Colonia "FATIMA" con superficie de 47-44-90 hectáreas y las siguientes medidas y colindancias: Partiendo del punto 0 que se localiza como punto de partida en el plano de identificación respectivo, con rumbo W-00°00' y con una distancia de 469.00 metros, se llega al punto 1; de este punto con rumbo N-54°30'W y con una distancia de 438.00 metros, se llega al punto 2; de este punto con rumbo N-6°28'E y con una distancia de 300.00 metros, se llega al punto 3; de este punto con rumbo N-34°44'E y con una distancia de 390.00 metros, se llega al punto 4; de este punto con rumbo N-71°54'E y con una distancia de 202.00 metros se llega al punto 5; de este punto con rumbo S-21°42'E y con una distancia de 1,010.00 metros se llega al punto 0 de partida cerrándose así el polígono con la superficie arriba mencionada.

ARTICULO 20.- El precio por lote será el que se determine en el momento de concretarse la operación, de acuerdo con las tarifas que para la zona de que se trate, fije el Presupuesto de Ingresos del Municipio de Guaymas, Sonora, para el ejercicio fiscal del año que corresponda.

ARTICULO 30.- Los lotes que se pretenden enajenar serán destinados a regularizar los asentamientos humanos existentes en los mismos, así como para satisfacer necesidades de vivienda popular.

ARTICULO 40.- El producto que se obtenga de la enajenación que se autoriza, será destinado a recuperar el importe del costo de los citados terrenos; a la introducción de los servicios públicos municipales básicos; a gastos de administración, y en su caso, a gastos propios del Ayuntamiento.

ARTICULO 50.- En todas las enajenaciones de lotes que realice el H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, deberá darse estricto cumplimiento al contenido de los artículos 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116 y relativos de la Ley Orgánica de Administración Municipal.

ARTICULO 5o.- Se autoriza al H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, para que convenga las condiciones y modalidades que estime convenientes en la celebración del contrato correspondiente, respecto de los lotes que se pretenden enajenar.

T R A N S I T O R I O

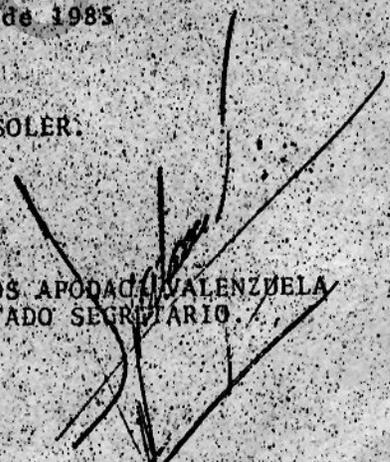
UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Comuníquese al Ejecutivo para su sanción y promulgación.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO  
Hermosillo, Sonora, septiembre 6 de 1985

MA. DEL CARMEN HERNANDEZ DE SOLER.  
DIPUTADO PRESIDENTE

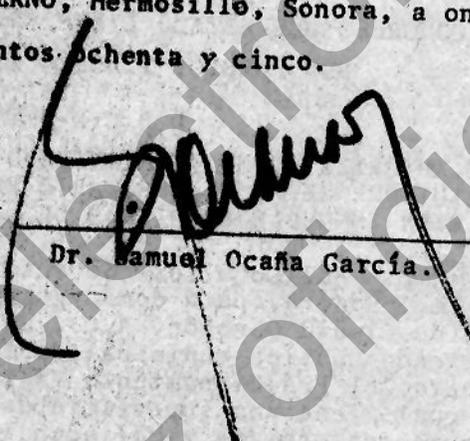
  
SERGIO LOPEZ LUNA  
DIPUTADO SECRETARIO.

  
CARLOS APODACA VALENZUELA  
DIPUTADO SECRETARIO.

Publicación Sin Validación

POR TANTO, mando se publique en el Boletín Oficial del Estado y se le dé el debido cumplimiento.

PALACIO DE GOBIERNO, Hermosillo, Sonora, a once de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.



Dr. Samuel Ocaña García.



EL SECRETARIO DE GOBIERNO,  
Lic. Carlos Gámez Fimbres.

Publicación electrónica  
Sin validez oficial

EL C. DR. SAMUEL OCAÑA GARCIA, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes, sabed:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente D E C R E T O :

N U M E R O 375

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, EN NOMBRE DEL PUEBLO, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE

D E C R E T O

QUE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME, SONORA, PARA DONAR GRATUITAMENTE AL CLUB ROTARIO CENTRO DE CIUDAD OBREGON, A.C., UN BIEN INMUEBLE PROPIEDAD DE LA HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL.

ARTICULO 1o.- Se autoriza al H. Ayuntamiento de - - Cajeme, Sonora, para donar gratuitamente al Club Rotario Centro de Ciudad Obregón, A.C., un bien inmueble propiedad de la Hacienda Pública Municipal, ubicado en la Manzana de equipamiento del Fraccionamiento Villa California de Ciudad Obregón, el cual tiene una superficie de 833.70 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al Norte, en 21.00 metros, con el Parque Villa California; al Sur, en 21.00 metros, con la Calle Norte; al Este, en 39.70 metros, con Calle Campeche, y al Oeste, con 39.70 metros, con el resto de la manzana.

ARTICULO 2o.- El terreno descrito en el artículo anterior, será destinado por el donatario para la construcción de su Casa Club.

ARTICULO 3o.- En caso de que el Club Rotario Centro de Ciudad Obregón, A.C., no utilice el bien para el fin señalado dentro del término de dos años, o si habiéndolo hecho, le diere un fin distinto, tanto el bien como sus mejoras revertirán en favor del H. Ayuntamiento de Cajeme. La condición a que se refiere este artículo deberá insertarse en la escritura respectiva.

ARTICULO 4o.- Asimismo, se autoriza al citado Ayuntamiento, para que pacte las condiciones y modalidades que es time convenientes en el momento de celebrar la operación de referencia.

T R A N S I T O R I O :

UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Comuníquese al Ejecutivo para su sanción y promulgación.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.  
Hermosillo, Sonora, Septiembre 6 de 1985.

MA. DEL CARMEN LORES DE SOLER.  
DIPUTADO PRESIDENTE.

SERGIO LOPEZ RAMIREZ  
DIPUTADO SECRETARIO.

CARLOS APODACA VALENZUELA.  
DIPUTADO SECRETARIO.

POR TANTO, mando se publique en el Boletín -  
Oficial del Estado y se le dé el debido cumplimiento.

PALACIO DE GOBIERNO, Hermosillo, Sonora, a on  
ce de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.

Dr. Samuel Ocaña García

EL SECRETARIO DE GOBIERNO,  
Lic. Carlos Sámez Fimbres.

CONTRATO DE AUTORIZACION NUMERO 12-1074-85 DEL DESARROLLO - "PARQUE INDUSTRIAL DE HERMOSILLO, SEGUNDA ETAPA" DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, DR. SAMUEL OCANA GARCIA, CON LA INTERVENCION DEL SECRETARIO DE GOBIERNO, LIC. CARLOS GAMEZ FIMBRES, Y DEL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y RURAL, ING. JAIME GUTIERREZ SAENZ, A QUIENES PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LES DENOMINARA "EL EJECUTIVO"; Y POR OTRA PARTE EL C. LIC REYNALDO VILLASENOR VALDEZ EN REPRESENTACION DEL PATRONATO DEL PARQUE INDUSTRIAL DE HERMOSILLO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "LA FRACCIONADORA", CONTRATO QUE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CALAUSULAS:

#### DECLARACIONES:

PRIMERA.- Ambas partes declaran que el presente contrato lo celebran con fundamento en las disposiciones contenidas en el Artículo 184 del Capitulo Unico del Titulo Quinto de la Ley 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora.

SEGUNDA.- Declara el C. LIC. REYNALDO VILLASENOR VALDEZ, en representación del PATRONATO DEL PARQUE INDUSTRIAL DE HERMOSILLO, que su representada es un Organismo descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonios propios, creado por la Ley número 61 que se publicó en el Boletín Oficial número 26 del 29 de Septiembre de 1980.

TERCERA.- Declara el C. LIC. REYNALDO VILLASENOR VALDEZ, que su representada PATRONATO DEL PARQUE INDUSTRIAL DE HERMOSILLO, le otorgó poder general amplísimo para pleitos y cobranzas, para actos de administración y para actos de dominio; con facultades para la celebración del presente Contrato y que dichas facultades, a la fecha, no le han sido revocadas, ni modificadas en forma alguna; según lo especifica con la copia de la Escritura Pública número 8,630 Vol. 136 del día 12 de Diciembre de 1984, pasada ante la fl del C. Lic. Cesar Tapia Quijada de la Notaría No. 58 de Hermosillo, Sonora, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Esta misma ciudad, el día 20 de Diciembre de 1984 bajo el número 66,294 Sección Comercio Vol. 172.

CUARTA.- Declara el C. LIC. REYNALDO VILLASENOR VALDEZ, que su representada adquirió por donación gratuita del Gobierno del Estado, un terreno con superficie total de 71-44-65 Has. (setenta y un hectáreas, cuarenta y cuatro áreas y sesenta y cinco centiáreas) que se encuentra localizado hacia el Sur-Este de la ciudad de Hermosillo, entre la carretera a Sahuaripa y la carretera a La Colchada, según acredita con copia de la Escritura Pública No. 3,746 Vol. 54 de fecha 29 de Abril de 1985, pasada ante la fl del C. Lic

Carlos Aguilar Silvas, Notario Público No. 1 en ejercicio en Hermosillo, Sonora, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta misma ciudad, el día 10 de Julio de 1985, bajo el número 136,522 de la Fracción I Vol. 244.

QUINTA.- Declara el C. LIC. REYNALDO VILLASENOR VALDEZ, que del hectareaje descrito en la declaración anterior, se dispuso de 631,944.90 M2 para desarrollar la segunda etapa del Parque Industrial de Hermosillo, motivo del presente contrato.

SEXTA.- Declara "LA FRACCIONADORA" que mediante oficio número 85/074 de fecha 19 de Julio de 1985, emitido por la Coordinación de Parques Industriales, se dirigió a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Rural del Estado, solicitando la autorización al proyecto de urbanización del Desarrollo PARQUE INDUSTRIAL DE HERMOSTILLO SEGUNDA ETAPA, para cuyo objeto anexaron la documentación, planos, especificaciones y presupuestos respectivos al Fraccionamiento motivo de este Contrato.

Ambas partes declaran que habiendo factibilidad técnica para efectuar el fraccionamiento del predio a que se refiere la Declaración Quinta y no habiendo impedimento legal para ello, convienen en celebrar el presente Contrato acordando obligarse conforme al contenido de las siguientes:

#### C L A U S U L A S :

PRIMERA.- Por medio del presente instrumento, "EL EJECUTIVO" autoriza a "LA FRACCIONADORA" para que ésta lleve a cabo las obras de urbanización al DESARROLLO "PARQUE INDUSTRIAL DE HERMOSTILLO SEGUNDA ETAPA" conforme a la superficie señalada en los planos, especificaciones y presupuestos presentados por "LA FRACCIONADORA" y que aprobados por "EL EJECUTIVO" forman parte integrante de este Contrato.

SEGUNDA.- El proyecto del mencionado Desarrollo, que a sido aprobado por "EL EJECUTIVO" y al cual deberán sujetarse las obras de urbanización que realice por su cuenta "LA FRACCIONADORA", consta de las manzanas cuyos datos numéricos se indican más adelante, considerándolos correctos por ambas partes, por lo tanto no sufrirán modificación o alteración alguna sin la previa explicación escrita, presentada en su oportunidad por

"LA FRACCIONADORA" a "EL EJECUTIVO" solicitando su estudio y aprobaci3n, si procede.

RELACION DE MANZANAS, LOTES Y AREAS

MNA. NUM.	DEL LOTE AL LOTE	NUM. DE LOTES,	AREA VENDIBLE	AREA NO VENDIBLE
I	1-11	11	59,449.50	
II	1-12	12	26,951.40	
III	1-12	12	26,951.40	
IV	1-11	11	34,957.63	
V	1	1	64,800.00	
VI	1-17	17	91,030.93	
VII	1-5	5	119,382.44	
S U M A S		69	423,523.30	

CUADRO USOS DEL SUELO

AREA VENDIBLE:	423,523.77 M2
AREA DONACION: (Equipamiento de escuela y patios de ferrocarril).	70,157.45 M2
AREA VIALIDAD:	72,467.00
AREA AFECTACION ARROYO	46,497.07
AREA RESERVA:	19,299.61
AREA TOTAL:	631,944.90

NUMERO DE LOTES VENDIBLES 69 Lotes

NUMERO TOTAL DE LOTES 70 Lotes.

"LA FRACCIONADORA" se obliga a respetar los datos

consignados en el párrafo anterior, mismos que -- solo podrán ser modificados previa autorización -- de "EL EJECUTIVO" otorgada conforme a los dispues -- to por las normas jurídicas en vigor.

----- TERCERA.- En cumplimiento a lo ordenado por los -- Artículos 106 Fracción I y Artículo 141 Fracción -- II de la Ley Número 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, "LA FRACCIÓNADORA" se obliga a ejecutar, por su cuenta y de acuerdo con los -- planos, especificaciones, presupuestos y datos a -- que se refieren las Cláusulas Primera y Segunda -- de este Contrato, las obras de trazo, apertura de calles, introducción de la red de agua potable y tomas domiciliarias, introducción de la red de alcantarillado y descargas domiciliarias, electrifi -- cación, alumbrado público, pavimentación guarni -- ciones, nomenclatura de calles y señalamientos de tránsito del Fraccionamiento que nos ocupa.

----- CUARTA.- "LA FRACCIÓNADORA" se obliga a terminar -- las obras de urbanización a que se refiere la --- Cláusula Tercera en un plazo no mayor de 12 (DOCE) MESES contados a partir de la fecha de firma del -- presente Contrato.

----- QUINTA.- "LA FRACCIÓNADORA" se obliga a mantener y a conservar en buen estado las obras de urbaniza -- ción que vayan quedando concluidas, esta obliga -- ción será cumplida por cuenta y a cargo de "LA --- FRACCIÓNADORA" y subsistirá hasta que se levante -- el "Acta de Recepción", a que se refiere la Cláusu -- la Octava del presente Contrato.

----- SEXTA.- Cuando "LA FRACCIÓNADORA" haya concluido -- las obras de urbanización autorizadas por este Con -- trato deberá dar "Aviso de Terminación" mediante -- escrito que dirigirá a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Rural del Estado.

Al aviso mencionado en el párrafo ante -- rior "LA FRACCIÓNADORA" deberá anexar los siguien -- tes documentos:

a).- Certificado o Acta de Aceptación ex -- pedida por el Sistema Estatal de Agua Potable de -- Hermosillo, como Organismo operador de los Siste -- mas de agua potable y alcantarillado de esta misma ciudad, por lo que se refiere a la introducción de agua potable y alcantarillado del Fraccionamiento -- que nos ocupa.

b).- Certificado o Acta de Aceptación ex -- pedida por la dependencia competente de la Comi -- sión Federal de Electricidad relativa a los traba -- jos de electrificación, y

c).- Certificado o Acta de Aceptación de la Dirección de Obras Públicas Municipales del H. Ayuntamiento de Hermosillo, por lo que corresponde a las obras de trazo, apertura de calles, guarniciones, pavimentación, alumbrado público, nomenclatura de calles y señalamiento de tránsito.

----- SEPTIMA.- Cuando "LA FRACCIONADORA" haya cumplido con lo estipulado en la Cláusula inmediata anterior, podrá solicitar por escrito a "EL EJECUTIVO" la recepción de las obras, pero para éste efecto deberá acreditar preciamente por cualquier medio legal, que ya ha sido enajenado cuando menos el 80% (OCHENTA POR CIENTO) de los lotes vendibles.

----- OCTAVA.- Ambas partes convienen que cuando "LA FRACCIONADORA" haya cumplido con las estipulaciones pactadas en las Cláusulas Quinta, Sexta y Séptima de este instrumento. "EL EJECUTIVO" expedirá por conducto de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Rural la correspondiente "Acta de Recepción de Obras", relativa a la terminación de las obras de urbanización autorizadas mediante el presente Contrato.

Para este efecto, la Secretaría mencionada, deberá efectuar una inspección técnica exhaustiva de las obras a las que deberá citar previamente a "LA FRACCIONADORA" a fin de que ésta pueda hacer valer sus derechos en el desahogo de la diligencia respectiva.

----- NOVENA.- Con fundamento en lo preceptuado por el Artículo 186 Capítulo Único del Título Quinto de la Ley 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, "LA FRACCIONADORA" dona al Gobierno del Estado en forma gratuita y éste acepta y recibe el lote de equipamiento para escuela y patio de maniobras de ferrocarril que tiene una superficie de 70,157.45 M<sup>2</sup>, ambos del plano anexo a este Contrato y que representa el 16.6% del área total vendible.

----- DECIMA.- "LA FRACCIONADORA" cede al H. Ayuntamiento de Hermosillo, las áreas que ocupan las calles, avenidas y pasos considerados dentro del Fraccionamiento que se autoriza, así como el mobiliario con que se hayan dotado. Todas las partes de la urbanización deberán conservar siempre el uso asignado en este Contrato, mismo que solo podrá modificarse por "EL EJECUTIVO" cuando existan razones de interés social que así lo justifiquen.

----- DECIMA PRIMERA.- En cumplimiento a lo establecido por el Artículo 5° Transitorio y 95 de la Ley 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora y 326 de la Ley de Hacienda en el Estado, "LA FRACCIONADORA" deberá cubrir a la Tesorería General del Estado, la cantidad de:-----  
\$ 89,500.00 (OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por concepto de pagos de derechos correspondientes a la subdivi-

sión del predio y supervisión de obras de urbanización del Fraccionamiento que se autoriza conforme a la siguiente:

## L I Q U I D A C I O N

ART.	C O N C E P T O	CANTIDAD	UNIDAD	TARIFA	IMPORTE
326/II	Por subdivisión del predio en varios lotes.	L	70	200.00	14,000.00
326/III	Por supervisión de obras de urbanización.	Ha	64	900.00	57,600.00
S U M A					\$ 71,600.00
219	Para sostenimiento - UNI-SON.			10%	7,160.00
289	Para Juntas Progreso y Bienestar.			15%	10,740.00
T O T A L =					\$ 89,500.00

(SON: OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

----- DECIMA SEGUNDA.- Ambas partes convienen en que "EL EJECUTIVO" podrá en todo tiempo, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Rural vigilar mediante inspección y supervisión, el cumplimiento del presente Contrato en lo que se refiere a la ejecución de las obras de urbanización, pudiendo hacerle a "LA FRACCIONADORA" las observaciones que juzgue pertinentes o, incluso, disponer la suspensión de los trabajos cuando considere que éstos no se ajustan a las especificaciones autorizadas.

DECIMA TERCERA.- "LA FRACCIONADORA" se obliga a dar aviso por escrito tanto a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Rural del Estado, como al Sistema Estatal de Agua Potable de Hermosillo, cuando vayan a iniciarse las obras en el Fraccionamiento.

----- DECIMA CUARTA.- "LA FRACCIONADORA" se obliga a pagar al Sistema Estatal de Agua Potable de Hermosillo, los derechos de conexión por los servicios de agua potable y alcantarillado al iniciarse en el Fraccionamiento cualquier tipo de trabajos de urbanización o construcción de vivienda en su caso.

----- DECIMA QUINTA.- "LA FRACCIONADORA" acepta que de no efectuar oportunamente el pago señalado en el párrafo anterior; la Secretaría de Desarrollo Urbano y Rural del Estado suspenderá las obras y solo se reanudarán cuando se haya cubierto el pago de referencia y así lo manifieste por escrito el Sistema Estatal de Agua Potable de Hermosillo.

----- DECIMA SEXTA.- "LA FRACCIONADORA" se obliga a ordenar por su cuenta la publicación del presente Contrato en el Boletín Oficial del Estado y a inscribirlo en las Oficinas del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial correspondiente, a fin de que surtan plenamente sus efectos la traslación de dominio de las superficies mencionadas en las Cláusulas Novena y Décima del presente Contrato.

----- DECIMA SEPTIMA.- Ambas partes convienen que "LA FRACCIONADORA" podrá llevar a cabo la enajenación de los lotes que conforman el Fraccionamiento motivo de este Contrato, una vez que haya quedado firmado por las personalidades que en el interview nen, para su autorización.

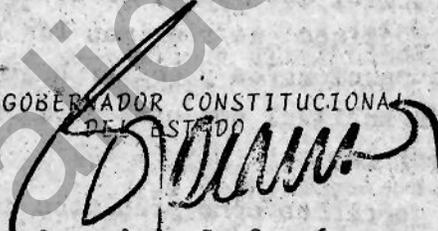
----- DECIMA OCTAVA.- "LA FRACCIONADORA" se obliga a insertar en los Contratos Traslativos de Dominio que celebre con respecto a los lotes del Fraccionamiento que se autoriza, una Cláusula en la que el adquirente quede obligado a mantener indivisible la totalidad de la superficie del lote adquirido y a utilizarlo para las actividades que se mencionan en la Cláusula Primera de este Contrato, misma que se tiene por reproducida en esta Cláusula como si se hubiese insertado a la letra para todos los efectos legales a que haya lugar.

----- DECIMA NOVENA.- En caso de que "LA FRACCIONADORA" incumpla una o más de las obligaciones establecidas a su cargo en el presente Contrato e de revadas de la Ley; "EL EJECUTIVO" podrá declarar la rescisión del presente instrumento en forma unilateral y administrativamente, ejerciendo las facultades que le confieren las leyes en vigor sobre la materia.

----- VIGESIMA.- En caso de inconformidad por parte de "LA FRACCIONADORA" con la rescisión declarada en los términos de la Cláusula inmediata anterior, ambas partes se someten en forma voluntaria a la competencia y jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Sonora, quien con plenitud de jurisdicción en lo conducente las disposiciones del Capítulo III de la Ley 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora.

----- L E I D O que fue el presente Contrato y entera dos del alcance y fuerza legal del mismo, ambas partes lo ratifican y firman en seis ejemplares en la ciudad de Hermosillo, Sonora, a los cuatro días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.

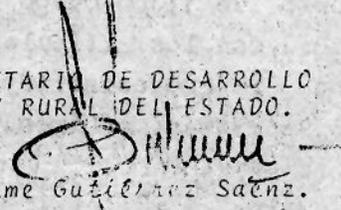
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO

  
Dr. Samuel Ocaña García

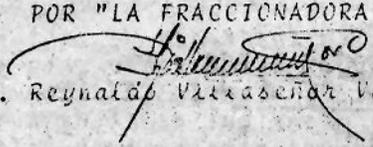
EL SECRETARIO DE GOBIERNO

  
Lic. Carlos Gámez Fimbres

EL SECRETARIO DE DESARROLLO  
URBANO Y RURAL DEL ESTADO.

  
Ing. Jaime Gutiérrez Saenz.

POR "LA FRACCIONADORA"

  
Lic. Reynaldo Villasenor Valdez.

C. de Ramiro Valenzuela  
C. de Victor Manuel Pineda

D. H. ...  
SECRETARIA DEL GOBIERNO  
EDIFICIO DEL GOBIERNO  
MEXICO, D.F.

*Impreso  
3/11/2010/12-27*

PRESENTE:

Los Descritos radicados en el Poblado denominado --  
"BENITO QUINTE" Municipio de Alamos, Estado de Sonora dando como domicilio para oír y recibir notificaciones y toda clase de correspondencia; las Oficinas de la U.S.C.C.A. "JACINTO LOPEZ", en la Calle Jesús García No. 924, Pte. Colonia Hidalgo de Cd. Obregón, Sonora, por carecer de unidad de Dotación; a usted G. Gobernador muy atentamente solicitamos con fundamento en los artículos 195, 200, 202, 272, 273, 276, 277, y demás relativos de la Ley Federal de la Reforma Agraria en vigor, la CREACION DE UN MUNICIPIO por la vía de EXTINCION, el cual se denominará BENITO QUINTE, así mismo, manifestamos bajo protesta de decir verdad, ser campesinos que reunimos los requisitos de los artículos anteriormente mencionados y que trabajamos personalmente la tierra como ocupación habitual con base a lo establecido en el artículo 272 de la ya citada Ley.

Declaramos como presuntos una superficie aproximadamente de 1,300-00-00 Hpas. sembrados hace más de 30 años. de conformidad con los artículos 17, 18, y 19 de la Ley antes citada, representados por el que constituya nuestro Comité de Representación, a los siguientes compañeros.

PROPIETARIOS

SUPLENTE

- |   |            |                                    |
|---|------------|------------------------------------|
| <u>MANUEL DE JESUS ENRIQUETA LOPEZ</u><br><i>Manuel J. Enriquez Lopez</i> | PRESIDENTE | <u>MANUEL ANTONIO ENRIQUETA P.</u> |
| <u>JUAN JOSE ENRIQUETA LOPEZ</u>  | SECRETARIO | <u>JOSE ENRIQUETA PARRA</u>        |
| <u>RAFAEL ENRIQUETA LOPEZ</u>   | VOCAL      | <u>FRANCISCO ENRIQUETA LOPEZ</u>   |

Señorando Sr. Gobernador, se inicien las investigaciones y los procedimientos, correspondientes para que se nos dote a la mayor brevedad posible de los títulos que tanto necesitamos para el bienestar de nuestras familias, rogándole usted nuestros respetos y apoyo a su gestión como Gobernador de nuestro Estado.

Los Compañeros Solicitantes de Tierra, pertenecientes al Poblado: D. M. A. Q. T. C., Municipio de Alamos, Estado de Sonora, -- por este conducto estamos solicitando EXCELSIA para que por la Federación de Obreros y Campesinos de la Región del Yaqui, -- LOCAL "FRANCISCO LOPEZ" gestione ante la D. G. A. G. S. S., la posesión legal de los predios que corresponden en la Dotación: FRANCISCO, Municipio de Alamos.

Para constancia legal firmamos la presente a los 18 Días del Mes de Octubre de 1924.

### FIRMAS Y HUUELLAS DIGITALES

1.- MANUEL ENRIQUEZ SAN JUEGO

Manuel Enriquez Sanjuego

2.- MANUEL DE J. ENRIQUEZ L.

Manuel J. Enriquez L.

3.- FRANCISCO ENRIQUEZ LOPEZ

Francisco Enriquez L.

4.- JUAN JOSE ENRIQUEZ LOPEZ

Juan J. Enriquez

5.- LEONTO ENRIQUEZ LOPEZ

Leonto Enriquez Lopez

6.- RAFAEL ENRIQUEZ LOPEZ

Rafael Enriquez L.

7.- MANUEL ANTONIO ENRIQUEZ PARRA

m a e p

8.- JUAN ENRIQUEZ PARRA

Juan Enriquez Parra

9.- JOSE ENRIQUEZ PARRA

10.- DANIEL ENRIQUEZ PARRA

José Enriquez Parra

Daniel Enriquez

11.- RAMON ENRIQUEZ ARGUELLES

12.- LUZ LILIANA ENRIQUEZ PARRA

Ramon Enriquez A

Luz Elena Enriquez

13.- GPE. ANTONIA ENRIQUEZ PARRA

14.- BALBINA ENRIQUEZ LOI

gpe Antonia Enriquez Parra

Balbonada Enriquez

15.- DORA ISABEL ENRIQUEZ ANAYA

16.- FRANCISCO ENRIQUEZ A

Dora Isabel Enriquez A

Francisco Enriquez

FIRMAS Y HUELLAS DIGITALES

17.- JOSE ISMAEL ENRIQUEZ TERAN

18.- DAVID ENRIQUEZ TERAN

José Ismael Enriquez Terán

David Enriquez Terán

19.- JACUS ADOLFO ENRIQUEZ ANAYA

20.- GUADALUPE ANAYA TERAN

Jacus Adolfo Enriquez Anaya

Guadalupe Anaya Terán

21.- NATALI TERAN ANAYA

22.- ESPERANZA ANAYA TERAN

Natalia Terán Anaya

Esperanza Anaya Terán

23.- MA. ANTONIETA OCTAVIO SAPATA

24.- JUANA ANAYA TERAN

Mano Antonia Corrao Zueco

Ruana Corrao

25.- FRANCISCO ENRIQUEZ PARRA

26.- MIGUEL ENRIQUEZ LOPEZ

Francisco Corrao P

Miguel Enriquez

27.- GUADALUPE ROSAS WILLIS

28.- AGENCION ENRIQUEZ E?

Guadalupe Rosas Willis

Agencion Enriquez

29.- JUANA PARRA PRECIADO

Juana Parra Preciado

A QUIEN CORRESPONDA

El suscrito C. Juan Lagarda Rey Comisario de Policia, con asiento en San Bernardo, Son. Municipio de Alamos, hace constar que el rancho de Burapaquito esta situado a 20 kilometros al norte de San Bernardo, cuenta con 10 casas de habitacion en la cual viven las siguientes personas, MANUEL ENRIQUEZ SAMANIEGO, MANUEL DE JESUS ENRIQUEZ LOPEZ, FRANCISCO ENRIQUEZ LOPEZ, MIGUEL ENRIQUEZ LOPEZ, JUAN ENRIQUEZ LOPEZ, MANUEL ANTONIO ENRIQUEZ PARRA FRANCISCO ENRIQUEZ PARRA JUAN ENRIQUEZ PARRA DANIEL ENRIQUEZ PARRA, JOSE ENRIQUEZ PARRA, cuenta con 1800 (MIL OCHOCIENTAS) hectareas de terreno.

Se extiende la presente a peticion del interesado para los fines legales que a el le combengan en San Bernardo, Alamos, Estado de Sonora, a los veinte y dos dias del mes de abril del año de mil novecientos ochenta y cinco.

ATENTAMENTE  
EL COMISARIO DE POLICIA



COMISARIA DE POLICIA  
SAN BERNARDO  
ESTADO DE SONORA  
MEXICO

JUAN LAGARDA REY

C. LIC. OSVALDO RENE ORTEGA FELIX.  
Presente

En virtud de que han sido cubiertos los requisitos a que se refiere el artículo 88 de la Ley del Notariado en vigor para el Estado de Sonora, el Ejecutivo de mi cargo tiene a bien emitir el siguiente:

**ACUERDO**

Con fundamento en la facultad que le otorga el Ejecutivo del Estado la Ley del Notariado en vigor, se extiende a favor del LICENCIADO OSVALDO RENE ORTEGA FELIX, Patente de Aspirante de Notario.-----Lo anterior, se le comunica para su conocimiento y a efectos de que proceda a dar cumplimiento a las formalidades que la misma Ley establece en sus artículos 96, 97 y 98.

**ATENTAMENTE**  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
DR. SAMUEL OCAÑA G.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO  
LIC. CARLOS GAMEZ FIMBRES

852-23

Hermosillo, Sonora, Septiembre 3 de 1985.

C. LIC. MARCO ANTONIO YANAJARA MORA  
Presente.

En virtud de que han sido cubiertos los requisitos a que se refiere el Artículo 88 de la Ley del Notariado en vigor para el Estado de Sonora, el Ejecutivo de mi cargo tiene a bien emitir el siguiente:

**ACUERDO:**

Con fundamento en la facultad que le otorga al Ejecutivo del Estado la Ley del Notariado en vigor, se extiende a favor del LICENCIADO MARCO ANTONIO YANAJARA MORA, Patente de Aspirante de Notario.-----Lo anterior, se le comunica para su conocimiento y a efectos de que proceda a dar cumplimiento a las formalidades que la misma Ley establece en sus artículos 96, 97 y 98.

**ATENTAMENTE**  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
DR. SAMUEL OCAÑA G.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO  
LIC. CARLOS GAMEZ FIMBRES

853-23

Hermosillo, Sonora, a 26 de Agosto de 1985

C. LIC. RAMON CORRAL DELGADO.  
SALVADOR ANTONIO CORRAL MARTINEZ  
Edif. Sonora, Desp. 104  
CIUDAD

En uso de la facultad que al Ejecutivo a mi cargo confiere el Artículo 79 de la Ley del Notariado vigente en el Estado de Sonora y en atención a la solicitud formulada por ustedes, misma que se acompañó de la correspondiente opinión favorable emitida por el Colegio de Notarios, he tenido a bien autorizar la Permuta de sus respectivos cargos notariales, nombrando al C. LIC. SALVADOR ANTONIO CORRAL MARTINEZ como Notario Público Número VEINTIOCHO y al C. LIC. RAMON CORRAL DELGADO como Notario Público Número VEINTIOCHO SUPLENTE, con ejercicio y residencia en la demarcación notarial correspondiente a esta Ciudad.

Lo que comunico a ustedes para su conocimiento y a efecto de que, cumplidas en todos sus terminos las formalidades contenidas en el Artículo 82 que la misma Ley del Notariado establece, entren en el ejercicio de las funciones correspondientes al cargo que se les confiere.

**ATENTAMENTE**  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
DR. SAMUEL OCAÑA GARCIA

EL SECRETARIO DE GOBIERNO  
LIC. CARLOS GAMEZ FIMBRES

857-23

Hermosillo, Sonora, Septiembre 8 de 1985

C. LIC. OSVALDO RENE ORTEGA FELIX.  
Presente.

En uso de la facultad que al Ejecutivo de mi cargo concede la Ley del Notariado en vigor para el Estado de Sonora, y en atención a la proposición formulada por el C. LICENCIADO JUAN CARVAJAL HERNANDEZ, Notario Público, Número 91, con residencia y ejercicio en Puerto Peñasco, Sonora, con fundamento en lo dispuesto por los artículos III, 112, y 113, de la Ley anteriormente aludida, he tenido a bien nombrar a usted Notario Público Número 91 (NOVENTA Y UNO) SUPLENTE, con residencia y ejercicio en esa misma demarcación notarial.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y a efectos de que, cumplidas en todos sus terminos las formalidades previstas que la misma Ley establece, entre en el ejercicio de las funciones del puesto que se le confiere.

**ATENTAMENTE**  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
DR. SAMUEL OCAÑA G.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO  
LIC. CARLOS GAMEZ FIMBRES

859-23

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBRÉGON, SONORA

**EDICTO**

Julio Información Testimonial Ad-Perpetuam, Expediente 1245-85, promovido BRUNO R. MEIER STAUB acreditar propiedad siguientes inmuebles: predio rústico "La Galera" o "El Molino", superficie 14-10-18 hectáreas y "Los Arenales del Molino", o "La Galera" superficie 5-77-8 6 hectáreas ubicadas jurisdicción Nuri Municipio Rosario Teapaco, Sonora, superficie conjunta 18-80-01 hectáreas, siguientes medidas y colindancias: Norte, 281.31 metros, Arroyo La Tejaquilla, Sur, 402.74 metros, terrenos señor Juan Carreño Urbalejo- Este, 755.53 metros, terrenos Aparicio García Valenzuela y Oeste, 718.61 metros, Arroyo La Batea. Citase interesados comparezcan local este Juzgado Testimonial verificarse DIEZ HORAS TREINTA SEPTIEMBRE PROXIMO.

Cd. Obregón, Sonora, Agosto 14 de 1985

C. SECRETARIA PRIMERA  
P.D. PATRICIA ZEPEDA ROMERO

495-17-20-23

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBRÉGON, SONORA

**EDICTO**

Radícase este Tribunal Información Testimonial (declarativo de propiedad) promovido por CANDELARIO GALAVIZ VALENZUELA, acreditar ser poseedor y se declare propietario de predio rústico de 1-00-00 hectáreas de terreno agrícola localizado en Lote 28- Fracción Sur Manzana 1231, colindando al Norte con Lote 28 Fracción Manzana 1231 propiedad OLGA MENDIVIL, al Sur con lote 38, misma Manzana propiedad de Familia Galaviz; Este con lote 29; Oeste con lote 27 propiedad de Sergio Tellechea; Testimonial llevarase a cabo día 24 de Septiembre Año en curso DOCE HORAS ESTE LOCAL, Bajo Expediente Número 1407-85.

Cd. Obregón, Sonora, a 12 de Agosto de 1985

LA C. SECRETARIA PRIMERA  
P.D. PATRICIA ZEPEDA ROMERO

533-17-20-23

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

**EDICTOS**

Julio Testamento a bienes de JESUS DIAZ YUCUPICIO convocase quienes creanse derecho herencia y acreedores deducirlos terminos Artículo 771 Código Procedimientos Civiles, junta de herederos celebrarse DIEZ HORAS DIA VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, este Juzgado. Expediente No. 1169-85.

Guaymas, Sonora, Agosto 9 de 1985

EL C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS  
C. FLORA BUJANDA FIGUEROA

707-20-23

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO  
FAMILIAR, CIUDAD OBRÉGON, SONORA

**EDICTO**

Radícase Julio Sucesorio Intestamentario a bienes de FERNANDO GARCIA OSUNA; convocase quienes creanse derecho herencia, deducirlo Julio. Junta herederos 10.00 horas 18 septiembre 1985, local este Juzgado. Expediente Número 543-85.

Cd. Obregón, Sonora, 16 de Agosto de 1985

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
CESAR SAUL GARCIA ACOSTA

716-20

-23

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO  
FAMILIAR, CIUDAD OBRÉGON, SONORA

**EDICTO**

Radícase Julio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSA ALMIRA GAMEZ VALENCIA; convocase quienes creanse derecho herencia, deducirlo Julio. Junta herederos. 11.00 horas 28 Septiembre 1985, local este Juzgado. Expediente Número 601-85.

Cd. Obregón, Sonora, 16 de Agosto de 1985

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
CESAR SAUL GARCIA ACOSTA

717-20-23

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

**EDICTO**

Julio Intestamentario a bienes de ANTONIO CREMIEUX BENITEZ convocase quienes creanse derecho herencia y acreedores deducirlo terminos Artículo 771 Código Procedimientos civiles, junta de herederos celebrarse ONCE TREINTA HORAS DIA VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, Expediente 1183-85, este Juzgado.

Guaymas, Sonora, Agosto 20 de 1985

EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
C. FRANCISCO LOPEZ PARTIDA

708-20-23

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO  
FAMILIAR, HERMOSILLO, SONORA

**EDICTOS**

Se radica Julio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIA GUZMAN DE RUBIO; convocase quienes creanse derecho herencia, deducirlo Julio. Junta herederos 9.30 horas del día 14 de Octubre de 1985. Local este Juzgado. Expediente Número 1753-85.

C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS  
C. LIC. ROSA MARIA MONTAÑA AMAYA

708-20-23

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO  
FAMILIAR, CIUDAD OBRÉGON, SONORA

**EDICTOS**

Se radica Julio Sucesorio Intestamentario a bienes de BAUTAZAR ARMENTA IBARRA; convocase quienes creanse derecho herencia, deducirlo Julio. Junta herederos DIEZ HORAS DEL DIA DIEZ DE OCTUBRE DE 1985; Local este Juzgado. Expediente Número 775-85.

Cd. Obregón, Sonora, a 26 de Agosto de 1985

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
C. CESAR SAUL GARCIA ACOSTA

710-20-23

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO  
FAMILIAR, HERMOSILLO, SONORA

**EDICTOS**

Se radica Julio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARGARITA NORIEGA VDA. DE MUNGUIA; convocase quienes creanse derecho herencia, deducirlo Julio. Junta herederos DOCE HORAS DEL DIA 18 DE SEPTIEMBRE DE 1985. Local este Juzgado. Expediente Número....

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
LIC. MARIA DEL ROSARIO MARTINEZ DE ARAQUE

711-20-23

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
MAGDALENA DE KINO, SONORA

**EDICTO**

Expediente Número 83-84, radícase Julio Intestamentario a bienes de LYDIA CARREON DE MURRIETA, promovido por ADRIANA CARREON..... Convocase a ISAAC MURRIETA (por ignorarse su domicilio); quienes consideren derecho a herencia y acreedores a junta de herederos a celebrarse local este Juzgado ONCE HORAS VEINTITRES DE SEPTIEMBRE PROXIMO.

Agosto 21 de 1985

SECRETARIA RAMO CIVIL
DELLA FONTES CORDOVA
PASANTE DE LIC. EN DERECHO

724-20-23

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL
DISTRITO
JUDICIAL DE ALTAR, SONORA, CON RESIDENCIA EN
H. CABORCA, SONORA

EDICTO

Radícase Juicio Declarativo de Propiedad via
Jurisdicción voluntaria Expediente No. 520-85 promovió
MARIA EDUWIGES PINO CALIXTRO fin declararse
prescrito a su favor solar 2 Mamana 39-4, ubicado en el
Municipio de Caborca, Sonora, con superficie de 437.50
metros cuadrados, siguientes medidas y colindancias: Norte
12.50 Metros con calle Dieciséis Sur, 12.50 metros con solar
nuevo, Este: 35.00 metros con terreno baldío, Oeste: 35.00
metros con solar no. .... Señalarse trece horas 7 de
octubre de 1985. Próximo desahogo prueba testimonial local
este Jurgado.

EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
C. HECTOR AMAYA LICEA

719-20-23-26

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO
FAMILIAR, HERMOSILLO, SONORA

EDICTOS

Se radica Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de
RITA ROMELIA JAIME DOMINGUEZ, conqvese quienes
creasen derecho herencia, deducir Juicio. Junta herederos
LAS DOCE HORAS DEL CUATRO DE OCTUBRE DE 1985.
Local este Juzgado. Expediente Número 1741-85.

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. MA. DEL ROSARIO MARTINEZ DE ARAQUE

718-20-23

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO
FAMILIAR, HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

Por auto de fecha Cuatro de agosto de Mil Novecientos
Ochenta y Cuatro, radícase Juicio sobre cuestiones
familiares (oral de alimentos) promovido por GUILLER-
MINA MIROSLAVA FRANCO en contra de JOSE
AGUIRRE, haciendose saber que tiene TREINTA DIAS
a partir de la última publicación para contestar la demanda,
copias de traslado están a su disposición esta Secretaría,
Expediente No. 1554-85.

ATENTAMENTE
C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC. ROSA MARIA MONTANO AMAYA

714-20-23

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL DISTRITO
JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

CONVOCATORIA DE REMATE PRIMERA ALMONEDA

En el expediente No. 549-84 relativo al Juicio
Hipotecario, promovido por RICARDO DE LA REE ABRIL
contra INMOBILIARIA DEL REAL DE OCCIDENTE, S.A.
DE C.V. C. Juez señaló DIEZ HORAS DIECISIETE DE
SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, tenga lugar este
Juzgado remate en Primera Almoneda siguiente bien:
Polígono No. 1, con superficie de 22,432.17 metros cuadrados,
con las siguientes características: LADOS, RUMBOS,
DISTANCIAS, COLINDANTES: 36-35 N 17° 27' 13" W,
130.03 Polígono No. 36; 35-42 N 61° 34' 42" E, 144.87, Polígono
No. 2; 42-43 N 90° 09' 07" E, 43.56, Polígono No. 28; 43-44 S 0°
09' 09" 155.09 Polígono No. 2; 44-45 S 83° 35' 07" W, 85.03,
Polígono No. 3; 45-35, S 89° 23' 09" W, 83.96, Polígono No. 3;
Inscrito bajo el No. 100,174 del libro 197, de la sección
1, de fecha 23 de mayo de 1981, en el Registro Público de la
propiedad y del comercio. Al efecto ordenó anunciar
la venta y convocar a postores por este conducto, en la in-
teligencia de que servirá base para la subasta la cantidad de
\$21,519,516.60 (VEINTIUN MILLOONES TRESCIENTOS
DIEZ MIL QUINIENTOS DIECISEIS PESOS 50-100 M.N.),
cubre las dos terceras partes de dicha cantidad.

Hermosillo, Sonora, Septiembre 3 de 1985

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
C. HORACIO CARRILLO ENCINAS

732-21-23

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO

Juicio Ejecutivo Mercantil, Expediente Número 1978-82,
promovido LICENCIADO JAVIER CASTRO BORQUEZ
endosatario procuración de BANCO MEXICANO SOMEX,
SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, contra MUEBLES
DE CALIDAD DE CAJEME, S.A., y como avalista CARLOS
INIGUEZ HERNANDEZ, ordénese rematar subasta pública
Segunda Almoneda siguientes bienes: Lote tres, de la
Manzana Veintidós del urbanizable Siete de esta ciudad y
finca en el construida, con superficie de trecientos cin-
cuenta metros cuadrados con siguientes medidas y colin-
dancias: al Norte, 35.00 metros con lote dos; al Sur, 35.00
metros con lote Cuatro, al Este, 10.00 Metros con Calle
Tlaxcala y al Oeste, 10.00 Metros con Callejón Republica de
Nicaragua; lotes Once, Doce y Trece de la Manzana Doce del
urbanizable uno de esta ciudad y finca en el construida, con
superficie de Mil doscientos metros cuadrados con siguientes
medidas y colindancias: al Norte, 40.00 metros con lote Diez,
al Sur, 40.00 metros con lote Catorce, al Este, 30.00 Metros
con Calle Sinaloa y al Oeste, 30.00 Metros con lotes 34, 35 y 36
Callejón de por medio, conqvese postores y acreedores
remate verificarse local de este Juzgado día Veintidós de
septiembre de mil novecientos ochenta y cinco, a las ONCE
HORAS A.M., siendo postura legal cubra dos terceras partes de
\$32,286,400.00 (TREINTA Y NUEVE MILLONES
DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS
PESOS 00-100 Moneda Nacional) con rebaja del 20 por ciento
de la tasación.

Cd. Obregón, Sonora, Julio 17 de 1985

C. SECRETARIA PRIMERA DEL JUZGADO PRIMERO
DEL RAMO CIVIL
C. PATRICIA ZEPEDA ROMERO

740-21-23-23

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DE CABORCA, SONORA

EDICTO

Juicio Ejecutivo Mercantil 141-85, BANCO DEL
ATLANTICO, S.N.C., contra FERNANDO ROSAS CORTEZ,
convocase remate Primera Almoneda, a postores y
acreedores, ONCE HORAS, VEINTIUNO OCTUBRE
PROXIMO, siguientes bienes: Solar urbano 1 Manzana 3-J,
fundo legal esta ciudad Superficie 911.40 M2., colinda Norte
28 Metros Callejón; Sur, igual medida Calle 11; Este 23.55
Metros Solar 2 y Oeste igual medida Ave. 6, de Abril, sin
construcciones, con servicios públicos. \$37,734,350.00.
Finca urbana esta ciudad por Calle Primera entre
Ave. H e I Superficie 4700 M2. con colindancias indicadas en
Inscripción No. 12034 Volumen XXXIV Sección I Registro
Público Propiedad esta ciudad, con mejoras y construcciones
diversas incluyendo casa habitación, Oficinas, bodega,
cochera, porches, cuarto de servicio, cerco de estructura
metálica, etc., con servicios públicos. \$28,203,000.00.
Mitad Oeste Lote 9 entre Manzana 1 y 2 poblado -
Puerto Lobos esta Municipio Superficie 10 Metros Calle
Rosas; Sur igual medida Zona Federal marítima de Bahía
Tepeca; Este 35 Metros mitad Este Lote 8, y Oeste igual
medida Manzana 1 con construcciones incluyendo casa
habitación, cuarto, barda, porche, etc. \$3,924,550.00 Precio base remate: Anteriores precios.
Postura Legal: Cubra dos terceras partes anteriores precios.

H. Caborca, Sonora, Agosto 8, de 1985

SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
C. HECTOR AMAYA LICEA

741-21-23-23

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO
SONORA

EDICTO

CONVOCATORIA A REMATE SEGUNDA ALMONEDA

En Expediente No. 18-84, relativo al Juicio Ejecutivo
Mercantil promovido por CRUZ RAYGOZA MENDOZA,
Apoderado general para Pelitos y Cobranzas, de
MULTIBANCO COMMEREX, S.N.C., contra ENRIQUE
GUTIERREZ FURKHEN, ELIZABETH PRUNZ DE
GUTIERREZ y persona moral TATIANA, S.A. C. Juez
mandó rematar en Segunda Almoneda Pública y al mejor
postor, los inmuebles siguientes: Lote de Terreno
14 y 36 de la Manzana 24 del Cuartel Pite, con una superficie
de 1290 Metros 2, y con las siguientes medidas y colin-
dancias: Norte, en 20.00 Metros con Calle; Sur; en

Igual medida con Calle.; Este: En 60.00 Metros con Lotes
15 y 31; Oeste: En 60.00 Metros con Lotes 13 y 29.
Inscrito bajo el No. 106630, Volumen 173, Sección 1, del
Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta
Ciudad. Solar ubicado en la Manzana 24, Lotes 15, 31, y
32, del Cuartel Pite, que se localiza de la siguiente forma:
Tomando como punto de partida la esquina Noroeste de dicho
solar, se miden hacia el Este 0.00 metros; de ahí hacia el Sur
72.00 metros; de este punto hacia el Oeste en 40.00 metros y
por último se mide hacia el Norte hasta encontrar el punto de
partida 60.00 metros quedando de esta manera encontrado el
polígono del solar en una superficie de 1,200.00 metros
cuadrados las siguientes colindancias: Norte, Con
Calle; Sur, Con Calle; Este, Con Calle; Oeste, Con Lote
14 y 30. Inscrito bajo No. 52068, Volumen 117, Sección
1, del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta
Ciudad. Al efecto, ordenó anunciar la venta y con-
vocar a postores por este conducto, señaló las DIEZ HORAS
DIA DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN
CURSO, para que la misma tenga lugar en el local de este
Juzgado, en la inteligencia de que servirá de base para la
subasta las dos terceras partes de \$15,600,000.00 M.N. (SON
QUINCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA
NACIONAL) con rebaja del 20 por ciento.

Hermosillo, Sonora, a 12 de Agosto de 1985

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
HORACIO CARRILLO ENCINAS

742-21-23-23

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO
FAMILIAR, HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

Por Auto de fecha Veintidós de Agosto de Mil
Novecientos Ochenta y Cinco, radícase Juicio Divorcio
Necesario, promovido por MANUELA GUADALUPE
LOPEZ LOPEZ en contra de SALVADOR ZARATE PEREZ,
haciendose saber que tiene treinta días a partir de la última
publicación para contestar la demanda, las copias de
traslado están a su disposición en esta Secretaría,
Expediente No. 1794-85.

ATENTAMENTE
C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
C. LIC. ROSA MARIA MONTANO AMAYA

743-21-23-23

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO
FAMILIAR, HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

EMPLAZAR A: UBALDINA RIVERA

Por Auto de fecha Dieciséis de Agosto de Mil Novecientos
Ochenta y Cinco, radícase Juicio Divorcio Necesario
promovido por ANGEL OLAJE MURRIETA en contra de
UBALDINA RIVERA, haciendose saber que tiene treinta
días a partir de la última publicación para contestar la
demanda, copias de traslado están a su disposición en esta
Secretaría, Expediente No. 1823-85.

ATENTAMENTE
C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC. ROSA MARIA MONTANO AMAYA

744-21-23-23

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO

Juicio Ejecutivo Mercantil, Expediente Número 690-85,
promovido por el LICENCIADO CARLOS HUMBERTO
RODRIGUEZ ORTIZ, endosatario en Procuración de
FIERRO Y AGERO DE NAVJOJA, S.A. DE C.V., en contra
del H. PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, SA. DE C.V. y
GUILLERMO LOPEZ RUSSO, ordénese remate Primera
Almoneda, siguiente bien inmueble: Lote 92, Colonia
Agrícola Río Mayo, predio Las Animas, Municipio de
Navjoja, Sonora, con superficie de 60-60-80 hectáreas de
terreno de agricultura con las siguientes medidas y colin-
dancias: al Norte, en 1333.33 metros con los lotes 62, 63, 64 y
65 de dicha colonia y al Oeste, en 300.00 metros con el predio
Capetamaya; al Este, en 300.00 metros con potrero de uso
común de la ciudad Colonia y al Oeste, en 300.00 metros con el
lote 91 de la repetida Colonia, ubicado dentro del sistema de
riego del Río Mayo. Conqvese postores y acreedores
siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de
\$12,000,000.00 (DOCE MILLONES DE PESOS 00-100 M.N.),
remate verificarse en el local de este Juzgado a las DOCE
HORAS DEL DIA OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO EN
CURSO.

Cd. Obregón, Sonora, a 30 de Agosto de 1985

LA C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
C.F.D. SABINA IMELDA FUENTES RASCON

775-23-23-24

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

EMPLAZAR A: PEDRO ALBERTO BRINGAS SANZ

Por Auto de Fecha Dieciséis de Julio de Mil Novecientos Ochenta y Cinco, radicados Juicio Divorcio Necesario promovido por CONSUELO ASTRAIN SANCHEZ en contra de PEDRO ALBERTO BRINGAS SANZ. Haciéndosele, saber que tiene treinta días a partir de la última publicación para conteste la demanda, copias de traslado están a su disposición esta Secretaría, Expediente Número 1548-85.

ATENTAMENTE  
C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS  
LIC. ROSA MARIA MONTANO AMAYA

750-21-22-23

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO

EMPLAZAMIENTO A CIA. MOLINERA CIUDAD OBREGON, S.A.

Por medio este Edicto se emplaza a CIA MOLINERA CIUDAD OBREGON, S.A., para que en término TREINTA DIAS partir fecha última publicación este Edicto periódicos Boletín Oficial Estado edita Hermosillo, Sonora, y mayor circulación esta Ciudad, conteste demanda entablada su contra por PAUL SANCHEZ GONZALEZ Apoderado de ALMACENES NACIONALES DE DEPOSITO, S.A., Expediente 1292-85, Juicio Ordinario Civil (prescripción positiva), de superficie 8,000.00 M2, Manzana 3, urbanizable 4 esta ciudad) oponga excepciones lícitas y señale domicilio conocido esta ciudad oír notificaciones, apercibimiento no hacerlo así, subsquentes notificaciones y aun personales se le harán estrados Juzgado. Además, se hace su conocimiento copias simples traslado quedan su disposición Secretaría Juzgado.

Ciudad Obregón, Sonora, 26 de Agosto de 1985

LA SEGUNDA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
CARMEN A. DIAZ GALLARDO

751-21-22-23

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
CD. OBREGON, SONORA

EDICTO

Juicio Ejecutivo Mercantil, Expediente Número 864-85, promovido por el señor LICENCIADO CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ ORTIZ apoderado de BANCOMER, S.N.C. en contra de ALFONSO RUBEN CARRANCO MORENO, ordenase remate Primera Almoneda, siguiente bien inmueble: Lote 14, Manzana 12, Colonia Sochilas, con superficie de 384.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al Norte, en 12.00 Metros, con el lote número 15; al Sur, en 12.00 con Calle Francisco Urbalejo; al Este, en 32.00 metros con el lote número 15, y al Oeste, en 32.00 metros con el lote número 13, así como construcción destinada a casa habitación, edificadas en el referido bien inmueble. Convóquese postores y acreedores siendo postura legal que cubra dos terceras partes de \$1'906.000.00 (CINCO MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL PESOS 00-100 M.N.), remate verificarse local este Juzgado DOCE HORAS DEL DIA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

Cd. Obregón, Sonora, a 23 de Agosto de 1985

C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS  
DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
P.D. SABINA IMELDA FUENTES RASCON

776-22-23-24

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUERTO PEÑASCO, SONORA, MEXICO

EDICTO

Juicio Ejecutivo Mercantil número 62-84, promovido por CONRADO CUAUTEMOC FELIX SOTELO y otra, en contra de FRANCISCO PARRA MORENO, convocándose Remate Segunda Almoneda, Postores y Acreedores, TRECE HORAS VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE PROXIMO, siguientes bienes: Solares 7 y 8, Manzana 177-B, Región III, Fondo Legal Puerto Peñasco, Sonora, superficie total 625.00 M2, medidas y colindancias: Norte 25.00 M. Lindero Fondo Legal; Sur 25.00 Metros Solar 6, Este 25.00 Metros Solares 11 y 12; Oeste 25.00 M., Ave. Constitución y construcción en él existente. Precio base: \$3'987.500.00 Precio anterior. Postura Legal: Cubra dos terceras partes anterior precio, con rebaja del 20 por ciento.

Puerto Peñasco, Sonora, a 20 de Agosto de 1985

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS  
P. LIC. LAURA IRENE SALDATE VASQUEZ

777-22-23-24

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTOS

Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por JESUS TAMAYO VERDUZCO contra EDGARDO MONRRREAL, ordenase sacar remate siguiente inmueble: Lote de terreno urbano ubicado en el Cuartel Pantón, lote Número 30, Manzana M-3A de esta ciudad, siguientes medidas y colindancias: Norte: 22.00 metros con arroyo; Sur: 28.20 metros veinte centímetros con lote 27, 28 y 29; Este: 11.80 metros ochenta centímetros con carretera al varadero nacional; Oeste: 10.00 metros con terreno baldío. Superficie total: 251.00 DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN METROS CUADRADOS. Seis posturas legal dos terceras partes de \$2'561.000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS 00-100 MONEDA NACIONAL) según importe avalúo pericial diligencia de remate celebrarse ONCE TREINTA HORAS DIA NUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO. Este Juzgado. Convóquese postores. Expediente 96-85.

Guaymas, Sonora, Agosto 20 de 1985

EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
C. FRANCISCO LOPEZ PARTIDA

778-22-23-24

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA

EMPLAZAMIENTO: CARLOS DURAN COSSIO

---AUTO fechado Julio Dieciséis de Mil Novecientos Ochenta y Cinco, admítose demanda Juicio Ejecutivo Mercantil Vs. CARLOS DURAN COSSIO por protestar ignorar domicilio mandose emplazar por medio de Edictos publicándose por tres veces consecutivas "Boletín Oficial y El Imparcial", de esta ciudad conteste demanda dentro de 30 días contados última publicación ordenándose dentro del mismo término designe casa ubicada esta ciudad dónde oír notificaciones y demás diligencias, apercibido no hacerlo dichas notificaciones aun personales, haránsele por cédula se fije estrados de este Juzgado. copia traslado disposición Secretaría Juzgado. Expediente No. 957-85.

Hermosillo, Sonora, a 22 de Agosto de 1985

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
C. HORACIO CARRILLO ENCINAS

782-22-23-24

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL, SAN LUIS R.C. SON. MEX.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Ramo Civil esta Ciudad, Expediente Civil número 1058-81, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCOMER, S.A., en contra de MANUEL SANCHEZ GUTIERREZ, ordenándose sacar a remate el siguiente bien: Lote número 8 y 10 de la manzana número 82, del fondo legal de esta Ciudad, con una superficie de 1800 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte, en 40 metros con Avenida Venustiano Carranza; al Sur en 40 metros con Avenida Libertad; al Este en 45 metros con Calle 5a. y al Oeste en 45 metros con lote 6, y construcciones en él existentes. AVALUO \$1'900.000.00. Convóquese a postores siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$1'900.000.00 (DIEZ Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL), precio avalúo del bien inmueble descrito. Celebración Primera Almoneda de Remate las doce horas del día 26 de septiembre próximo.

San Luis R.C., Sonora, Agosto 28 de 1985

LA C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS  
C. CECILIA ACEVES PACHECO

783-22-23-24

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

PARA NOTIFICAR A: RODRIGO ALVAREZ RUIZ  
En el Expediente Número 263-83, relativo al Juicio Oral

de Alimentos, promovido por RITA DEL PINO DE ALVAREZ en contra de RODRIGO ALVAREZ RUIZ, se dictó una sentencia cuyos puntos resolutorios dicen: ---PUNTOS RESOLUTIVOS---PRIMERO.- La parte actora acreditó los elementos de su acción alimenticia; en consecuencia. ---SEGUNDO.- Se condena al señor RODRIGO ALVAREZ RUIZ, al pago de una pensión alimenticia a favor de RITA DEL PINO ALVAREZ y de RODRIGO, PATRICIA Y ELIZABETH de apellidos ALVAREZ DEL PINO, a partir de la fecha en que se dicta la presente Sentencia deberá ser de \$35,000.00 M.N. (TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00-100 M.N.), mensuales, pagaderos en quincenas de 17,500.00 M.N. (DIECISIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00-100 M.N.), la que en caso de no ser cumplida voluntariamente deberá hacerse efectiva mediante las reglas de la ejecución forzosa. ---TERCERO.- Se condena a RODRIGO ALVAREZ RUIZ, al pago de los gastos y costos originados con motivo de la tramitación del presente Juicio. ---CUARTO.- NOTIFIQUESE.- Así lo resolvió y firmó el C. Juez de Primera Instancia de lo Familiar, por ante el Secretario Primero de Acuerdos, que autoriza y da fe. ---DOY FE.---

ATENTAMENTE  
C. SECRETARIA PRIMERO DE ACUERDOS  
LIC. MARIA DEL ROSARIO MARTINEZ DE ARAQUE

834-23

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO

NOTIFICACION A EMILIA MEDINA BELTRAN.

En Juicio Divorcio Necesario Expediente 1361-84 promovido en su contra por MODESTO MEDINA MEDINA, fecha 19 de Febrero de 1984, Juez Segundo Ramo Civil dictó sentencia definitiva a los puntos resolutorios a la letra dicen: ---PRIMERO.- La parte actora señor MODESTO MEDINA MEDINA, demostró plenamente su acción de divorcio y en cambio la demandada señora EMILIA MEDINA BELTRAN, fue declarada en rebeldía. ---SEGUNDO.- En consecuencia, se declara para todos los efectos legales correspondientes disuelto el vínculo matrimonial existente entre los señores MODESTO MEDINA MEDINA y EMILIA MEDINA BELTRAN, misma que quedará asentado bajo acta número 6, del Libro de Matrimonios de 1945, de fecha 14 de Abril de 1985, ante el C. Oficial del Registro Civil de Tempeapa, Badiraguato, Sinaloa. ---TERCERO.- Ejecutoriada que sea la presente sentencia, emplázase con lo dispuesto en el artículo 560 del Código de Procedimientos Civiles. ---CUARTO.- Toda vez que se desconoce el domicilio de la demandada; notifíquese la presente sentencia en los términos ordenados en el Considerando IV de la presente sentencia. ---QUINTO.- No se hace especial condenación por concepto de gastos de y costas. ---Lo que notifico a usted por medio de este Edicto en virtud de ignorarse su domicilio.

Cd. Obregón, Sonora, a 9 de Agosto de 1985

EL PRIMERO SECRETARIO  
SECUNDINO ACOSTA GALVEZ

835-23

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO

Juicio Hipotecario Expediente Número 1126-85, promovido SENOR RAMON MORENO CORTEZ apoderado general de BANCO MEXICANO SOMEX, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO contra RAYMUNDO COLMENARES TORRES y GUADALUPE ESCOBAR ELIAS DE COLMENARES, ordenose rematar subasta pública Primera Almoneda, siguiente bien inmueble: Lote número Ocho, de la Manzana Sesenta y Tres, Sección urbanizable Siete ampliación de esta ciudad y construcciones en el mismo edificadas con superficie de Cuatrocientos metros cuadrados, con siguientes medidas y colindancias: al Norte, 40.00 Metros con lote Siete; al Sur, igual medida con Lote Nueve; al Este, 10.00 Metros con Calle Quintana Roo y al Oeste, igual medida con lote veintiseis Callejón de por medio todos los lotes misma Manzana indicada convóquese postores y acreedores remate verificarse local de este Juzgado DIA TREINTA DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO A LAS DIEZ HORAS A.M., siendo postura legal cubra dos terceras partes de: \$8 '134,450.00 (OCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00-100 Moneda Nacional)

Cd. Obregón, Sonora, Agosto 29 de 1985

C. SECRETARIA SEGUNDA DEL JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
C. CARMEN A. DIAZ GALLARDO

836-23-25

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

Se radica Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de

MARIA DORA PRECIADO LUNA DE RUIZ; convoquese quienes creanese derecho herencia, deducirlo Juicio. Junta Herederos DOCE HORAS SIETE DE OCTUBRE AÑO EN CURSO. Local este Juzgado Expediente Número 1799-85.

C. SECRETARIA PRIMERO DE ACUERDOS  
LIC. MARIA DEL ROSARIO MARTINEZ VILLEGAS  
837-23-25

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, HERMOSILLO, SONORA

EDICTOS

Se radica Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA BERTHA VILLARRUEL ESTRADA; convoquese quienes creanese derecho herencia, deducirlo Juicio. Junta Herederos DOCE HORAS DEL DIA 30 DE SEPTIEMBRE AÑO EN CURSO. Local este Juzgado. Expediente Número 1697-85.

C. SECRETARIA PRIMERO DE ACUERDOS  
LIC. MARIA DEL ROSARIO MARTINEZ VILLEGAS  
838-23-25

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, HERMOSILLO, SONORA

EDICTOS

Se radica Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TEODORA MARTINEZ MIRANDA DE ARMENTA; convoquese quienes creanese derecho herencia, deducirlo Juicio. Junta Herederos 12:00 HORAS ONCE DE OCTUBRE AÑO EN CURSO. Local este Juzgado. Expediente Número 1451-85.

C. SECRETARIA PRIMERO DE ACUERDOS  
LIC. MARIA DEL ROSARIO MARTINEZ DE ARAQUE  
839-23-25

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, HERMOSILLO, SONORA

EDICTOS

Se radica Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN DE DIOS ROMO SALDAMANDO; convoquese quienes creanese derecho herencia, deducirlo Juicio. Junta herederos DOCE HORAS DEL DIA TRES DE OCTUBRE DE 1985; local este Juzgado. Expediente Número 1749-85.

C. SECRETARIA PRIMERO DE ACUERDOS  
LIC. MARIA DEL ROSARIO MARTINEZ VILLEGAS  
840-23-25

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, HERMOSILLO, SONORA

EDICTOS

Se radica Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JAIME FRAJLO ALVAREZ; convoquese quienes creanese derecho herencia, deducirlo Juicio. Junta Herederos DOCE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. Local este Juzgado. Expediente Número 1621-85.

C. SECRETARIA PRIMERO DE ACUERDOS  
LIC. MARIA DEL ROSARIO MARTINEZ DE ARAQUE  
841-23-25

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MAGDALENA DE KINO, SONORA

EDICTO

Expediente Número 438-85, radicose Juicio Intestamentario a bienes de MARIA DEL CARMEN CORONADO DE PARRA promovido por BERNARDO PARRA PERALTA. Convoquese quienes consideren derecho a herencia y acreedores. Junta de Herederos que se celebrara local este Juzgado ONCE HORAS NUEVE DE OCTUBRE DE 1985.

Septiembre 5 de 1985

SECRETARIA RAMO CIVIL  
C. DELLA FONTES CORDOVA  
P. DE LIC. EN DERECHO

842-23-25

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA MAGDALENA DE KINO, SONORA

EDICTO

Expediente número 445-85, radicose Juicio Intestamentario a bienes de LUDIVINA ESPINOZA DE LOS MONTEROS, promovido por RODOLFO ESPINOZA DE LOS MONTEROS. Convoquese quienes consideren derecho a herencia y acreedores a junta de herederos que se celebrara local este Juzgado DIEZ HORAS OCHO OCTUBRE PROXIMO.

Septiembre 5 de 1985

SECRETARIA RAMO CIVIL  
DELLA FONTES CORDOVA  
PASANTE LIC. EN DERECHO

843-23-25

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA MAGDALENA, DE KINO, SONORA

EDICTO

Expediente número 444-84, radicose Juicio Intestamentario a bienes de RAMON TADEO ROBLES ROBLES, promovido por DOLORES ACUNA ACUIRE DE ROBLES. Convoquese quienes consideren derecho a herencia y acreedores a Junta de Herederos que se celebrara local este Juzgado DIEZ HORAS SIETE DE OCTUBRE PROXIMO.

Septiembre 5 de 1985

SECRETARIA RAMO CIVIL  
DELLA FONTES CORDOVA  
PASANTE LIC. EN DERECHO

844-23-25

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL, NOGALES, SONORA

EDICTO

AUTO.- Agosto Veintitres año en curso, señalaronse DIEZ TREINTA HORAS DIA TREINTA SEPTIEMBRE presente año, tenga lugar este Juzgado Junta de Herederos y acreedores bienes DONATIANO JIMENEZ MEZA, con vocase comparezcan deducir derechos Expediente 1221-85.

H. Nogales, Sonora, 27 de Agosto de 1985

EL SECRETARIO PRIMERO  
C. MAURO FRANCISCO ROSAS RUBIO

855-23-25

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE PUERTO PEÑASCO, SONORA

EDICTO

--- Juicio Ejecutivo Mercantil 196-83 DEEP SEA SHRIMP IMPORTING CO., INC, contra EMMA PARRA VALENCIA, convocase remate Primera Almoneda, a postores y acreedores, ONCE HORAS SEIS DE NOVIEMBRE PROXIMO, siguiente bien: --- Solar urbano 4-Bis, Manzana 183-Bis región Tercera fundo legal Puerto Peñasco, Sonora Superficie 625, M2, colinda Norte 25 Metros, Solar 5; Sur misma medida solar 1; Este igual medida propiedad particular y Oeste igual medida Ave. San Luis y con casa habitación y demás construcciones o mejoras. --- \$1'789,500.00. --- PRECIO BASE REMATE: Anterior precio. --- POSTURA LEGAL: Cubra dos terceras partes anterior precio.

Puerto Peñasco, Sonora, 23 de Agosto de 1985

SECRETARIA DE ACUERDOS  
C. LAURA L. SALTADA VAZQUEZ

845-23-24-25

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA H. CABORCA, SONORA

EDICTO

REMATE SEGUNDA ALMONEDA.

Expediente Número 333-83, Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido SALVADOR KREB ALMEIDA VS. RODOLFO VALENZUELA LOPEZ, se señala las ONCE HORAS DIA 10. DE NOVIEMBRE AÑO EN CURSO, tenga lugar este Juzgado remate en Segunda Almoneda, del siguiente bien: --- Vehículo Tipo Pick-Up, Marca Ford F-100, 1-3, tonellada, Modelo 1974, con Serie de Motor No. AC1JUY62219. --- Sirviendo base del remate \$600,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M.N.) y postural legal que cubra las dos terceras partes de dicho avalúo con reducción del 20 por ciento, convoquese postores.

H. Caborca, Sonora, a 28 de Agosto de 1985

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
C. HECTOR AMAYA LICEA

846-23-24-25

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL, HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

REMATE PRIMERA ALMONEDA.

Expediente número 1730-84, Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por CARLOS A. RUIK V.S. PABLO VEGA GONZALEZ, señalándose las ONCE HORAS DIA VEINTITRES DE SEPTIEMBRE DE 1985, para que tenga lugar en este Juzgado el remate del siguiente bien inmueble: --- Vehículo Marca Datsun, Sedan, Modelo 1981, Color Rojo, Serie No. IMLA10-27867, Reg. Fed. Automóviles No. 5223038, pintura regular condiciones, llantas y motor en regulares condiciones, Tapicería pesimo Estado, tablero en malas condiciones, Carrocería buenas condiciones, valor \$450,000.00. --- Sirviendo base remate \$450,000.00 postura legal cubra dos terceras partes de avalúo pericial.

Hermosillo, Sonora, a 29 de Agosto de 1985

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS  
C. JAVIER BAEZ MORA

847-23-24-25

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR: CIUDAD OBRÉGON: SONORA

EDICTOS

LORETO MERCEDES VALENZUELA JAIME

Bajo expediente número 483-85, radicose Juicio Ordinario Civil Divorcio Necesario promovido por RAUL ENRIQUE MORALES BALDERRAMA, contra usted emplazándole conteste demanda en treinta días a partir fecha última publicación Edictos y señale domicilio esta ciudad donde oír y recibir notificaciones apercibido no hacerlo las subsecuentes, sin las personales se harán estrados este Juzgado, quedando copias simples de traslado en esta Secretaría a su disposición.

SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
C. CESAR SAUL GARCIA ACOSTA

Cd. Obregón, Sonora, a 3 de Septiembre de 1985

848-23-24-25

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA RAMO CIVIL SAN LUIS R.C., SON., MEXICO

EDICTO

C. RAMONA ELVIA URIARTE ALCANTAR.

Juzgado Primera Instancia Ramo Civil, esta ciudad, radicose Ordinario Civil (Divorcio Necesario), expediente número 888-85, promovido por RAMON FRANCISCO OZUNA REDONDO contra Usted, emplazándole conteste demanda treinta días partir fecha última publicación de Edictos, señale domicilio en esta ciudad donde oír y recibir notificaciones, apercibido no hacerlo subsecuentes, sin personales se harán conforme a derecho, quedando copias simples en esta Secretaría a su disposición.

San Luis R.C., Sonora, Agosto 21 de 1985

LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS  
C. CECILIA ACEVES PACHECO

849-23-24-25

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL, NAVOJOA, SONORA

EDICTO

3 de Septiembre de 1985

IGNACIO LEON FRAGOSO, presentase este Juzgado promoviendo diligencias de Jurisdicción Voluntaria. Expediente número 821-85, con el objeto de acreditar prescripción adquisitiva respecto inmueble rústico ubicado en el Barrio de Tetanchopo, Municipio de Navojoa, con superficie de 2-25-35 Hectáreas, calidad de riego, con la siguiente localización: Lado: Rumbos.- Distancias.- Colindancias: 0-15 61°35'W, 84.20 Metros, Blas Holguín; 1-3

N 29°18'W, 171.88 Metros, Blas Holguín; 2-3 N 25°55'W, 107.25 Metros, Blas Holguín; 3-4 N 29°56'E 78.44 Metros, Juan López; 4-03 29°45'E, 268.00 Metros, Anillo Periferico-----  
 -Información Recíbese NUEVE HORAS DEL DIA SIETE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO.

SECRETARIA DE ACUERDOS  
 LIC. HORTENCIA ARVIZU DEGYVES

856-23-24-25

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA RAMO CIVIL  
 SAN LUIS R.C., SON., MEXICO

EDICTO

C. AURINO TORRES LOYOLA.

Juzgado de Primera Instancia Ramo Civil, esta Ciudad, radicose Ordinario Civil (nulidad parcial y cancelación de datos de Paternidad), Expediente 617-85, promovido por VIRGINIA RODRIGUEZ LOPEZ, emplazandole conteste demanda TREINTA DIAS partir fecha última publicación Edictos y señale domicilio esta Ciudad donde oír notificaciones apercibido no hacerlo, subsiguientes aun personales se harán conforme a derecho, quedando copias simples esta Secretaría a su disposición.

San Luis Río Colorado, Sonora a 21 de Agosto de 1981

LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS  
 C. CECILIA ACEVES PACHECO

857-23-24-25

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO  
 CIVIL, NOGALES, SONORA

EDICTO

EMPLAZAMIENTO A: VALERIO OROPEZA Y MARIA  
 GONZALEZ DE OROPEZA.

AUTO.- Abril Veintitres año en curso, admítase demanda ordinaria civil, promovida por ANGELA GARCIA DE GARCIA su contra, emplazasele conteste demanda término VEINTICINCO DIAS contados partir última publicación. Copias traslado su disposición este Juzgado. Expediente número 1534-83.

H. Nogales, Sonora, a 28 de Abril de 1985

LA C. SECRETARIA SEGUNDA  
 NORMA ALICIA THOME RIOS

854-23-28-29

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO  
 FAMILIAR, CIUDAD OREGON, SONORA

EDICTOS

DELIA GONZALEZ FLORES

Bajo el expediente número 628-85, radicose Juicio Ordinario Civil Divorcio Necesario promovido por MIGUEL ANGEL CERVANTES CHICO contra usted emplazandole conteste demanda en TREINTA DIAS a partir fecha última publicación Edictos y señale domicilio esta ciudad donde oír y recibir notificaciones apercibido no hacerlo las subsiguientes, aún las personales se harán estrados este Juzgado, quedando copias simples de traslado en esta Secretaría a su disposición.

SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS  
 C. DORA ALICIA NORIEGA CASTRO

Cd. Obregón, Sonora, a 3 de Septiembre de 1985

858-23-24-25

Publicación electrónica  
 Sin validez oficial



AVISO DE DESLINDE DE TERRENOS DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL

En cumplimiento al PROGRAMA DE CATASTRO RURAL Y REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA en esta Entidad Federativa, la DIRECCION DE TERRENOS NACIONALES dependiente de la DIRECCION GENERAL DE PROCEDIMIENTOS AGRARIOS de la SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, mediante oficio No. 462122, de fecha 14 de octubre de 1983, autoriza para que de conformidad con lo que establece la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías del 30 de diciembre de 1950, se efectúe el deslinde y medición del terreno presuntivo nacional denominado "AGUA NUEVA Y BELLA VISTA FRACCION XI", ubicado en el municipio de HERMOSILLO, Estado de SONORA, con superficie aproximada de 92-00-00 Has., con las siguientes colindancias:

- NORTE : "AGUA NUEVA FRACCION XIV", DE REYES SALVADOR OCHOA BARAJAS
SUR : "AGUA NUEVA Y BELLA VISTA FRACCION IV", DE MANUEL RAMIREZ AL OVEJERO.
ESTE : "AGUA NUEVA FRACCION X", DE MARIA EVA DURAZO DE MOLINA
OESTE : "AGUA NUEVA Y BELLA VISTA FRACCION V", DE MARIA SANTOS RAMIREZ DE ACEDO.
"AGUA NUEVA Y BELLA VISTA FRACCION XII", DE MARIA JESUS GOMEZ DE HUERTA.

Por lo que en cumplimiento a los artículos del 53 al 60 de la Ley invocada, se manda publicar este aviso en el Diario Oficial de la Federación, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, en el periódico de información local "EL IMPARCIAL", por una sola vez, así como en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal de HERMOSILLO, Estado de SONORA, y parajes públicos más notables de la región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad o posesión dentro de los límites descritos o sean colindantes a fin de que dentro del plazo de 30 días contados a partir de la publicación de este aviso, ocurran ante los suscritos a la Jefatura Operativa de Terrenos Nacionales, con domicilio en avenida Aquiles Serdán No. 17 oriente, Col. Centro de esta ciudad a acreditar sus derechos exhibiendo original y copia de los títulos y planos de los que les serán devueltos los originales.

A las personas interesadas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado o que habiendo sido citados para presenciar el deslinde no concurren al mismo, se les tendrá por conforme con sus resultados.

Hermosillo, Sonora, a 30 de julio de 1985.

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA
LIC. VICTOR MANUEL PARRA PEREZ
SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA
LIC. JOSE LUIS CAMPANUR GUERRERO

AVISO DE DESLINDE DE TERRENOS DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL

En cumplimiento al PROGRAMA DE CATASTRO RURAL Y REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA en esta Entidad Federativa, la DIRECCION DE TERRENOS NACIONALES, dependiente de la DIRECCION GENERAL DE PROCEDIMIENTOS AGRARIOS DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, mediante oficio No. 462122, de fecha 14 de octubre de 1983, autoriza para que de conformidad con lo que establece la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías del 30 de diciembre de 1950, se efectúe el deslinde y medición del terreno presuntivo nacional denominado "AGUA NUEVA Y BELLA VISTA FRACCION XI", ubicado en el municipio de HERMOSILLO, Estado de SONORA, con superficie aproximada de 92-00-00 Has., con las siguientes colindancias:

- NORTE : "AGUA NUEVA Y BELLA VISTA", DE LUIS CORRALES CARRASCO
SUR : "AGUA NUEVA Y BELLA VISTA FRACCION XVIII", DE RICARDO CASTILLO RIOS
ESTE : "LOS POCITOS", DE JOSE ROMERO ROSAS
OESTE : "EL TALON", DE GUADALUPE VAZQUEZ LEON
"LA ESPERANZA", DE ALFONSO LARA CORRALES

Por lo que en cumplimiento a los artículos del 53 al 60 de la Ley invocada, se manda publicar este aviso en el Diario Oficial de la Federación, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, en el periódico de información local "EL IMPARCIAL", por una sola vez, así como en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal de HERMOSILLO, Estado de SONORA, y parajes públicos más notables de la región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad o posesión dentro de los límites descritos o sean colindantes a fin de que dentro del plazo de 30 días contados a partir de la publicación de este aviso, ocurran ante los suscritos a la Jefatura Operativa de Terrenos Nacionales, con domicilio en avenida Aquiles Serdán No. 17 oriente, Col. Centro de esta ciudad a acreditar sus derechos exhibiendo original y copia de los títulos y planos de los que les serán devueltos los originales.

A las personas interesadas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado o que habiendo sido citados para presenciar el deslinde no concurren al mismo, se les tendrá por conforme con sus resultados.

Hermosillo, Sonora, a 5 de agosto de 1985.

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA
LIC. VICTOR MANUEL PARRA PEREZ
SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA
LIC. JOSE LUIS CAMPANUR GUERRERO

AVISO DE DESLINDE DE TERRENOS DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL

En cumplimiento al PROGRAMA DE CATASTRO RURAL Y REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, LA DIRECCION DE TERRENOS NACIONALES dependiente de la DIRECCION GENERAL DE PROCEDIMIENTOS AGRARIOS DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, en Oficio No. 462122 de fecha 14 de octubre de 1983, autoriza para que de conformidad con lo que establece la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías del 30 de diciembre de 1950, se efectúe el deslinde y medición del terreno presuntivo nacional denominado "LA MESA DE LOS BAISES", ubicado en el municipio de Rosario, Estado de Sonora, con superficie aproximada de: 275-00-00 Has., con las siguientes colindancias:

- AL NORTE: Predio "TORIBUSI" ocupado por el C. BENJAMIN FLORES GARCIA.
AL SUR: Predio "LA CEBADILLA" ocupado por el C. OCTAVIO MUNGA RRO BUCINAS y con el predio "EL SAULITO" ocupado por el C. ROBERTO ALDAY VALENZUELA
AL ESTE: EJIDO LA CONDECCION y con el predio "SAN ANTONIO DE LAS ANIMAS" ocupado por el C. AARON AIMADA ALVAREZ
AL OESTE: Predio "FAREDONES" ocupado por el C. PEDRO CARDONA EN OTILOS.

Por lo que en cumplimiento a los artículos del 53 al 60 de la Ley invocada se manda publicar este aviso en el Diario Oficial de la Federación, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, en el periódico de información local "EL IMPARCIAL", por una sola vez, así como en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal de Rosario, Estado de Sonora, y parajes públicos más notables de la región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad o posesión dentro de los límites descritos o sean colindantes a fin de que dentro del plazo de 30 días contados a partir de la publicación de este aviso ocurran ante los suscritos de la Jefatura Operativa de Terrenos Nacionales, con domicilio en Avenida Serdán No. 17 ste., Col. Centro de esta ciudad, a acreditar sus derechos exhibiendo original y copia de los títulos y planos de los que les serán devueltos los originales.

A las personas interesadas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado o que habiendo sido citados a presenciar el deslinde no concurren al mismo, se les tendrá por conforme con los resultados.

Hermosillo, Son., a 2 de Mayo de 1985.

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA
LIC. VICTOR MANUEL PARRA PEREZ
SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA
LIC. JOSE LUIS CAMPANUR GUERRERO

AVISO DE DESLINDE DE TERRENOS DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL

En cumplimiento al PROGRAMA DE CATASTRO RURAL Y REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA en esta Entidad Federativa, LA DIRECCION DE TERRENOS NACIONALES, dependiente de la DIRECCION GENERAL DE PROCEDIMIENTOS AGRARIOS DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, mediante oficio No. 462122, de fecha 14 de octubre de 1983, autoriza para que de conformidad con lo que establece la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías del 30 de diciembre de 1950, se efectúe el deslinde y medición del terreno presuntivo nacional denominado "AGUA NUEVA Y BELLA VISTA FRACCION XII", ubicado en el municipio de HERMOSILLO, Estado de SONORA, con superficie aproximada de 100-00-00 Has., con las siguientes colindancias:

- NORTE : "AGUA NUEVA FRACCION XIII", DE JUAN VALDEZ TABORI.
SUR : "AGUA NUEVA Y BELLA VISTA FRACCION V", DE MARIA SANTOS RAMIREZ DE ACEDO.
ESTE : "AGUA NUEVA FRACCION XI", DE RAFAEL RODRIGUEZ
OESTE : TERRENO PRESUNTIVO NACIONAL LIBRE DE OCUPACION

Por lo que en cumplimiento a los artículos del 53 al 60 de la Ley invocada, se manda publicar este aviso en el Diario Oficial de la Federación, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, en el periódico de información local "EL IMPARCIAL", por una sola vez, así como en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal de HERMOSILLO, Estado de SONORA, y parajes públicos más notables de la región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad o posesión dentro de los límites descritos o sean colindantes a fin de que dentro del plazo de 30 días contados a partir de la publicación de este aviso, ocurran ante los suscritos a la Jefatura Operativa de Terrenos Nacionales, con domicilio en avenida Aquiles Serdán No. 17 oriente, Col. Centro de esta ciudad, a acreditar sus derechos exhibiendo original y copia de los títulos y planos de los que les serán devueltos los originales.

A las personas interesadas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado o que habiendo sido citados para presenciar el deslinde no concurren al mismo, se les tendrá por conforme con los resultados.

Hermosillo, Sonora, a 2 de agosto de 1985.

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA
LIC. VICTOR MANUEL PARRA PEREZ
SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA
LIC. JOSE LUIS CAMPANUR GUERRERO

AVISO DE DESLINDE DE TERRENOS DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL

En cumplimiento al PROGRAMA DE CATASTRO RURAL Y REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA en esta Entidad Federativa, la DIRECCION DE TERRENOS NACIONALES dependiente de la DIRECCION GENERAL DE PROCEDIMIENTOS AGROPECUARIOS de la SECRETARIA DE LA ECONOMIA AGRARIA, mediante oficio No. 462122, de fecha 14 de octubre de 1953, autoriza para que de conformidad con lo que establece la Ley de Terrenos Baldios, Nacionales y Demasados del 30 de diciembre de 1950, se efectúe el deslinde y medición del terreno presunte nacional denominado "AGUA NUEVA Y BELLA VISTA FRACCION VIII", ubicado en el municipio de HERMOSILLO, Estado de SONORA, con superficie aproximada de 92-00-00 Has., con las siguientes colindancias:

- NORTE : "EL TALON", DE GUADALUPE VAZQUEZ LEON
- SUR : "AGUA NUEVA Y BELLA VISTA FRACCION XII", DE MARIA JESUS GOMEZ DE HUERTA.
- ESTE : "AGUA NUEVA FRACCION XII", DE REYES SALVADOR OCHOA BARAJAS "AGUA NUEVA FRACCION XI", DE RAFAEL BOURGUEZ
- OESTE : TERRENO BALDIO LIBRE DE OCUPACION "E. LUCERO", DE PEDRIGO GANTU MARTINEZ.

Por lo que en cumplimiento a los artículos del 53 al 60 de la Ley en vigor, se manda publicar este aviso en el Diario Oficial de la Federación, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, en el periódico de información local "EL IMPARCIAL", por una sola vez, así como en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal de HERMOSILLO, Estado de SONORA, y parajes públicos más notables de la región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad o posesión dentro de los límites descritos o sean colindantes, a fin de que dentro del plazo de 30 días contados a partir de la publicación de este aviso, ocurran ante los suscritos a la Jefatura Operativa de Terrenos Nacionales con domicilio en avenida Aquiles Serdán No. 17 oriente, Col. Centro de esta ciudad, a acreditar sus derechos exhibiendo original y copia de los títulos y planos de los que les serán devueltos los originales.

A las personas interesadas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado o que habiendo sido citados para presentarlo el deslinde no concurren al mismo, se les tendrá por conforme con los resultados.

Hermosillo, Sonora, a 2 de agosto de 1955.  
A T E N T A M E N T E  
EL DELEGADO AGRARIO EN EL ESTADO  
EL JEFE OPERATIVO DE TERRENOS NACIONALES

LIC. VICTOR MANUEL PARRA PEREZ SECRETARIO DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA AGRARIA (PAPV-470603)  
LIC. JOSE LUIS CAMPANER GUERRERO (CAGL-550924)

AVISO DE DESLINDE DE TERRENOS DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL

En cumplimiento al PROGRAMA DE CATASTRO RURAL Y REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA en esta Entidad Federativa, la DIRECCION DE TERRENOS NACIONALES dependiente de la DIRECCION GENERAL DE PROCEDIMIENTOS AGROPECUARIOS de la SECRETARIA DE LA ECONOMIA AGRARIA, mediante oficio No. 462122, de fecha 14 de octubre de 1953, autoriza para que de conformidad con lo que establece la Ley de Terrenos Baldios, Nacionales y Demasados del 30 de diciembre de 1950, se efectúe el deslinde y medición del terreno presunte nacional denominado "AGUA NUEVA Y BELLA VISTA FRACCION VIII", ubicado en el municipio de HERMOSILLO, Estado de SONORA, con superficie aproximada de 92-00-00 Has., con las siguientes colindancias:

- NORTE : "AGUA NUEVA Y BELLA VISTA FRACCION IX", DE RICARDO CASTILLO RIOS
- SUR : "AGUA NUEVA Y BELLA VISTA FRACCION IV", DE HUMBERTO RASCON CORRAL "AGUA NUEVA Y BELLA VISTA FRACCION XIV", DE REYES SALVADOR OCHOA BARAJAS
- ESTE : "LOS POCITOS", DE JOSE ROMERO ROSAS
- OESTE : "EL TALON", DE GUADALUPE VAZQUEZ LEON

Por lo que en cumplimiento a los artículos del 53 al 60 de la Ley en vigor, se manda publicar este aviso en el Diario Oficial de la Federación, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, en el periódico de información local "EL IMPARCIAL", por una sola vez, así como en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal de HERMOSILLO, Estado de SONORA, y parajes públicos más notables de la región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad o posesión dentro de los límites descritos o sean colindantes a fin de que dentro del plazo de 30 días contados a partir de la publicación de este aviso, ocurran ante los suscritos a la Jefatura Operativa de Terrenos Nacionales con domicilio en avenida Aquiles Serdán No. 17 oriente, Col. Centro de esta ciudad, a acreditar sus derechos exhibiendo original y copia de los títulos y planos de los que les serán devueltos los originales.

A las personas interesadas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado o que habiendo sido citados para presentarlo el deslinde no concurren al mismo, se les tendrá por conforme con sus resultados.

Hermosillo, Sonora, a 5 de agosto de 1955.  
A T E N T A M E N T E  
EL DELEGADO AGRARIO EN EL ESTADO  
EL JEFE OPERATIVO DE TERRENOS NACIONALES

LIC. VICTOR MANUEL PARRA PEREZ SECRETARIO DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA AGRARIA (PAPV-470603)  
LIC. JOSE LUIS CAMPANER GUERRERO (CAGL-550924)

En cumplimiento al PROGRAMA DE CATASTRO RURAL Y REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA en esta Entidad Federativa, la DIRECCION DE TERRENOS NACIONALES dependiente de la DIRECCION GENERAL DE PROCEDIMIENTOS AGROPECUARIOS de la SECRETARIA DE LA ECONOMIA AGRARIA, mediante oficio No. 462122, de fecha 14 de octubre de 1953, autoriza para que de conformidad con lo que establece la Ley de Terrenos Baldios, Nacionales y Demasados del 30 de diciembre de 1950, se efectúe el deslinde y medición del terreno presunte nacional denominado "EL SUCRETIPO", con superficie aproximada de 92-00-00 Has., ubicado en el municipio de HERMOSILLO, Estado de SONORA, con las siguientes colindancias:

- NORTE : EJIDO "DESierto DE SONORA"
- SUR : EJIDO "DESierto DE SONORA"
- ESTE : LAS PEÑITAS DEL SUCRETIPO, DE MARIA DE LOS ANGELES ROSAS DE BOURGUEZ
- OESTE : "EL SUCRETIPO", DE MARCO ANTONIO MARCHILLANO MARTINEZ, -- RALFORDO Y ENIGIO FELIX GONZ.

Por lo que en cumplimiento a los artículos del 53 al 60 de la Ley en vigor, se manda publicar este aviso en el Diario Oficial de la Federación, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, en el periódico de información local "EL IMPARCIAL", por una sola vez, así como en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal de HERMOSILLO, Estado de SONORA, y en los parajes públicos más notables de la región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad o posesión dentro de los límites descritos o sean colindantes, a fin de que dentro del plazo de 30 días contados a partir de la publicación de este aviso, ocurran ante los suscritos a la Jefatura Operativa de Terrenos Nacionales con domicilio en avenida Aquiles Serdán No. 17 oriente, Col. Centro de esta ciudad, a acreditar sus derechos exhibiendo original y copia de los títulos y planos de los que les serán devueltos los originales.

A las personas interesadas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado o que habiendo sido citados para presentarlo el deslinde no concurren al mismo, se les tendrá por conforme con los resultados.

Hermosillo, Sonora, a 12 de agosto de 1955.

A T E N T A M E N T E  
EL DELEGADO AGRARIO EN EL ESTADO  
EL JEFE OPERATIVO DE TERRENOS NACIONALES

LIC. VICTOR MANUEL PARRA PEREZ SECRETARIO DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA AGRARIA (PAPV-470603)  
LIC. JOSE LUIS CAMPANER GUERRERO (CAGL-550924)

AVISO DE DESLINDE DE TERRENOS DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL

En cumplimiento al PROGRAMA DE CATASTRO RURAL Y REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA en esta Entidad Federativa, la DIRECCION DE TERRENOS NACIONALES dependiente de la DIRECCION GENERAL DE PROCEDIMIENTOS AGROPECUARIOS de la SECRETARIA DE LA ECONOMIA AGRARIA, mediante oficio No. 462122, de fecha 14 de octubre de 1953, autoriza para que de conformidad con lo que establece la Ley de Terrenos Baldios, Nacionales y Demasados del 30 de diciembre de 1950, se efectúe el deslinde y medición del terreno presunte nacional denominado "AGUA NUEVA Y BELLA VISTA FRACCION XV", ubicado en el municipio de HERMOSILLO, Estado de SONORA, con superficie aproximada de 92-00-00 Has., con las siguientes colindancias:

- NORTE : "AGUA NUEVA Y BELLA VISTA FRACCION XVIII", DE RICARDO CASTILLO RIOS
- SUR : "AGUA NUEVA FRACCION IX", DE JUAN MARIANO LUGO DURAZO "AGUA NUEVA FRACCION I", DE MARIA EVA DURAZO DE MOLINA
- ESTE : "LOS POCITOS", DE JOSE ROMERO ROSAS "AGUA NUEVA Y BELLA VISTA", DE JORGE LUIS SOLIS MARTINEZ
- OESTE : "AGUA NUEVA FRACCION XIV", DE REYES SALVADOR OCHOA BARAJAS

Por lo que en cumplimiento a los artículos del 53 al 60 de la Ley en vigor, se manda publicar este aviso en el Diario Oficial de la Federación, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, en el periódico de información local "EL IMPARCIAL", por una sola vez, así como en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal de HERMOSILLO, Estado de SONORA, y parajes públicos más notables de la región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad o posesión dentro de los límites descritos o sean colindantes a fin de que dentro del plazo de 30 días contados a partir de la publicación de este aviso, ocurran ante los suscritos a la Jefatura Operativa de Terrenos Nacionales con domicilio en avenida Aquiles Serdán No. 17 oriente, Col. Centro de esta ciudad, a acreditar sus derechos exhibiendo original y copia de los títulos y planos de los que les serán devueltos los originales.

A las personas interesadas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado o que habiendo sido citados para presentarlo el deslinde no concurren al mismo, se les tendrá por conforme con sus resultados.

Hermosillo, Sonora, a 2 de agosto de 1955.

A T E N T A M E N T E  
EL DELEGADO AGRARIO EN EL ESTADO  
EL JEFE OPERATIVO DE TERRENOS NACIONALES

LIC. VICTOR MANUEL PARRA PEREZ SECRETARIO DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA AGRARIA (PAPV-470603)  
LIC. JOSE LUIS CAMPANER GUERRERO (CAGL-550924)

AVISO DE DESLINDE DE TERRENOS DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL

En cumplimiento al PROGRAMA DE CATASTRO RURAL Y REGULARIZACION DE LA TIENRA EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA. LA DIRECCION DE TERRENOS NACIONALES DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE PROCEDIMIENTOS AGRARIOS DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, mediante oficio No. 462122 de fecha 14 de Octubre de 1953, autoriza para que de conformidad con lo que establece la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías del 30 de Diciembre de 1950, se efectúe el deslinde y medición del terreno presuntamente nacional denominado "EL CHINO OCHOZO", ubicado en el Municipio de Rosario, Estado de Sonora, con superficie aproximada de 590-00-00 Has., con las siguientes colindancias:

- AL NORTE: TERRENOS DEL EJIDO "TACIPEO"
AL SUR: Predio "LA CAJADA DEL SAU", de MANUEL VALENZUELA SOTO, TERRENOS DEL EJIDO "SAN JOSE DEL PALMARITO".
AL ESTE: Predio "EL POTRERO" de EPIFANIO BUENA VALENZUELA.
AL OESTE: Predio "LOS OCHITOS" de EPIFANIO BUENA VALENZUELA.

Por lo que en cumplimiento a los artículos del 53 al 60 de la Ley invocada se manda publicar este Aviso en el Diario Oficial de la Federación, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, en el periódico de información local "EL IMPARCIAL", por una sola vez, así como en el Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal de Rosario, Estado de Sonora y parajes públicos más notables de la región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad o posesión dentro de los límites descritos o sean colindantes a fin de que dentro del plazo de 30 días contados a partir de la publicación de este Aviso ocurran ante los suscritos de la Jefatura Operativa de Terrenos Nacionales, con domicilio en Ave. Serdán No. 17 Cta. Col. Centro de esta Ciudad, a acreditar sus derechos exhibiendo original y copia de los títulos y planos de los que serán devueltos los originales.

A las personas interesadas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado o que habiendo sido citados a presenciar el deslinde no concurren al mismo, se les tendrá por conformes con los resultados.

Hermosillo, Sonora, a 31 de Julio de 1955.

ATENTAMENTE SUPRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION EL DELEGADO AGRARIO EN EL ESTADO EL JEFE OPERATIVO DE TERRENOS NACIONALES LIC. VICTOR MANUEL PARRA PEREZ LIC. JOSE LUIS CAMPANUR GUERRERO SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA Delegación en Sonora

AVISO DE DESLINDE DE TERRENOS DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL

En cumplimiento al PROGRAMA DE CATASTRO RURAL Y REGULARIZACION DE LA TIENRA EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA. LA DIRECCION DE TERRENOS NACIONALES DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE PROCEDIMIENTOS AGRARIOS DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, mediante oficio No. 462122, de fecha 14 de octubre de 1953, autoriza para que de conformidad con lo que establece la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías del 30 de diciembre de 1950, se efectúe el deslinde y medición del terreno presuntamente nacional denominado "PEÑA BLANCA", ubicado en el municipio de HERMOSILLO, Estado de SONORA, con superficie aproximada de 1,296-00-00 Has., con las siguientes colindancias:

- NORTE : "EL DESIERTO", DE SILVANO TAPIA LOPEZ
SUR : "PIEDRAS NEGRAS", DE JUAN PERALTA
ESTE : "RANCHO GRANDE", DE GUADALUPE ROBLES DE QUIJADA
OESTE : "EL DESIERTO", DE SILVANO TAPIA LOPEZ "LOS AMIGOS", DE PAULA MANIVAI MARTINEZ

Por lo que en cumplimiento a los artículos del 53 al 60 de la Ley invocada, se manda publicar este aviso en el Diario Oficial de la Federación, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, en el periódico de información local "EL IMPARCIAL", por una sola vez, así como en el Tablero de avisos de la Presidencia Municipal de Hermosillo, Estado de Sonora, y parajes públicos más notables de la región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad o posesión dentro de los límites descritos o sean colindantes a fin de que dentro del plazo de 30 días contados a partir de la publicación de este aviso, ocurran ante los suscritos a la Jefatura Operativa de Terrenos Nacionales, con domicilio en avenida Aquiles Serdán No. 17 oriente, Col. Centro, de esta ciudad a acreditar sus derechos exhibiendo original y copia de los títulos y planos de los que les serán devueltos los originales.

A las personas interesadas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado o que habiendo sido citados para presenciar el deslinde no concurren al mismo, se les tendrá por conformes con sus resultados.

Hermosillo, Sonora, a 24 de julio de 1955.

ATENTAMENTE SUPRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION EL DELEGADO AGRARIO EN EL ESTADO EL JEFE OPERATIVO DE TERRENOS NACIONALES LIC. VICTOR MANUEL PARRA PEREZ LIC. JOSE LUIS CAMPANUR GUERRERO SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA Delegación en Sonora

AVISO DE DESLINDE DE TERRENOS DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL

En cumplimiento al PROGRAMA DE CATASTRO RURAL Y REGULARIZACION DE LA TIENRA EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA. LA DIRECCION DE TERRENOS NACIONALES DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE PROCEDIMIENTOS AGRARIOS DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, mediante oficio No. 462122, de fecha 14 de octubre de 1953, autoriza para que de conformidad con lo que establece la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías del 30 de diciembre de 1950, se efectúe el deslinde y medición del terreno presuntamente nacional denominado "AGUA NUEVA FRACCION I", ubicado en el municipio de HERMOSILLO, Estado de SONORA, con superficie aproximada de 92-00-00 Has., con las siguientes colindancias:

- NORTE : "AGUA NUEVA FRACCION XIV", DE REYES SALVADOR OCHOA "AGUA NUEVA FRACCION XV", DE HUMBERTO REZOS
SUR : "AGUA NUEVA Y BELLA VISTA", DE JORGE LUIS SOLIS MARTINEZ "AGUA NUEVA Y BELLA VISTA FRACCION IV", DE MANUEL RAMIREZ-ALOVERDE
ESTE : "AGUA NUEVA FRACCION IX", DE MEDARDO LUGO DURAZO
OESTE : "AGUA NUEVA FRACCION XI", DE RAFAEL RODRIGUEZ

Por lo que en cumplimiento a los artículos del 53 al 60 de la Ley invocada, se manda publicar este aviso en el Diario Oficial de la Federación, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, en el periódico de información local "EL IMPARCIAL", por una sola vez, así como en el Tablero de avisos de la Presidencia Municipal de Hermosillo, Estado de Sonora, y en los parajes públicos más notables de la región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad o posesión dentro de los límites descritos o sean colindantes a fin de que dentro del plazo de 30 días contados a partir de la publicación de este aviso, ocurran ante los suscritos a la Jefatura Operativa de Terrenos Nacionales, con domicilio en avenida Aquiles Serdán No. 17 oriente, Col. Centro de esta ciudad, a acreditar sus derechos exhibiendo original y copia de los títulos y planos de los que les serán devueltos los originales.

A las personas interesadas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado o que habiendo sido citados para presenciar el deslinde no concurren al mismo, se les tendrá por conformes con sus resultados.

Hermosillo, Sonora, a 26 de julio de 1955.

ATENTAMENTE SUPRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION EL DELEGADO AGRARIO EN EL ESTADO EL JEFE OPERATIVO DE TERRENOS NACIONALES LIC. VICTOR MANUEL PARRA PEREZ LIC. JOSE LUIS CAMPANUR GUERRERO SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA Delegación en Sonora

AVISO DE DESLINDE DE TERRENOS DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL

En cumplimiento al PROGRAMA DE CATASTRO RURAL Y REGULARIZACION DE LA TIENRA EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA. LA DIRECCION DE TERRENOS NACIONALES DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE PROCEDIMIENTOS AGRARIOS DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, mediante oficio No. 462122, de fecha 14 de octubre de 1953, autoriza para que de conformidad con la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías del 30 de diciembre de 1950, se efectúe el deslinde y medición del terreno de presunta propiedad nacional denominado "EL PRESBITILLO", con expediente inscrito No. 432919, con superficie aproximada de 1,000-00-00 Has., ubicado en el municipio de HERMOSILLO, Estado de SONORA, con las siguientes colindancias:

- NORTE : "EL PATRIMONIO", DE RAFAEL CONTRERAS VALENZUELA RANCHO "AGUA ZARCA", DE FRANCISCO MORENO "LOS ALAMOS", DE JOSE MARIA LOPEZ GAMEZ
SUR : CARRETERA HERMOSILLO-BAHIA KIMO
ESTE : "LOS CUATRO HERMANOS", DE HECTOR MARTINEZ DE CASTRO
OESTE : RANCHO "AGUA ZARCA", DE FRANCISCO MORENO

Por lo que en cumplimiento a los artículos del 53 al 60 de la Ley invocada, se manda publicar este aviso en el Diario Oficial de la Federación, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, en el periódico de información local "EL IMPARCIAL", por una sola vez, así como en el Tablero de avisos de la Presidencia Municipal de Hermosillo, Estado de Sonora, y en los parajes públicos más notables de la región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad o posesión dentro de los límites descritos o sean colindantes a fin de que dentro del plazo de 30 días contados a partir de la publicación de este aviso, ocurran ante los suscritos a la Jefatura Operativa de Terrenos Nacionales, con domicilio en avenida Aquiles Serdán No. 17 oriente, Col. Centro de esta ciudad, a acreditar sus derechos exhibiendo original y copia de los títulos y planos de los que les serán devueltos los originales.

A las personas interesadas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado o que habiendo sido citados para presenciar el deslinde no concurren al mismo, se les tendrá por conformes con los resultados.

Hermosillo, Sonora, a 26 de julio de 1955.

ATENTAMENTE SUPRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION EL DELEGADO AGRARIO EN EL ESTADO EL JEFE OPERATIVO DE TERRENOS NACIONALES LIC. VICTOR MANUEL PARRA PEREZ LIC. JOSE LUIS CAMPANUR GUERRERO SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA Delegación en Sonora

AVISO DE DESLINDE DE TERRENOS DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL

EN CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA DE CATASTRO RURAL Y REGULARIZACION DE LA TIERRA EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA. LA DIRECCION DE TERRENOS NACIONALES DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE PROCEDIMIENTOS AGRARIOS DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, En Oficio No. 462122 de fecha 14 de Octubre de 1983, autoriza para que de conformidad con lo que establece la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías del 30 de Diciembre de 1950, efectúe el deslinde y medición del terreno presunto nacional denominado: -- "SAN ISIDRO", con expediente inscrito No. 112547, Ubicado en el Municipio de Alamos, Estado de Sonora, con superficie aproximada de: 2,000-00-00 Hec., con las siguientes colindancias:

- AL NORTE: COMUNIDAD "JESUS MARIA DE LOS CANGREJOS", predio "LA HIGUERA GRANDE" de HELESIO MARTINEZ JASSO.
AL SUR: Predio "MASIHUI" de RAFAEL LARA MENDOZA, predio "LAS BERRAS O LA CARONERA" de URBANO MORALES PEREA.
AL ESTE: Predio "FRAC. EL DESPERDICIO" de RAFAEL MORALES VEGA, predio "EL DESPERDICIO" de RAFAEL MORALES PEREA, predio "AGUA TAPADA" de FELIZARDO y LORETO GRACIA MARTINEZ.
AL OESTE: Predio "LA HIGUERA" de GARCIS GRACIA y GREGORIO ARMENTA, predio "MORIA VIEJA" de LORETO y FELIZARDO GRACIA-MARTINEZ.

Por lo que en cumplimiento a los artículos del 53 al 60 de la Ley invocada se manda publicar este Aviso en el Diario Oficial de la Federación, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora en el periódico de Información Local "EL IMPARCIAL", por una sola vez, así como en el Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal de Alamos, Estado de Sonora y parajes públicos más notables de la región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad o posesión dentro de los límites descritos o sean colindantes a fin de que dentro del plazo de 30 días contados a partir de la publicación de este Aviso ocurran ante los suscritos de la Jefatura Operativa de Terrenos Nacionales con domicilio en Ave. Sardán No. 17 Ote. Col. Centro de esta Ciudad, a acreditar sus derechos exhibiendo original y copia de los títulos y planos de los que serán devueltos los originales.

A las personas interesadas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado o que habiendo sido citados a presenciar el deslinde no concurren al mismo, se les tendrá por conformes con los resultados.

Hermosillo, Sonora, a 26 de Julio de 1985.

ATENTAMENTE SUPRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION

EL DELEGADO AGRARIO EN EL ESTADO LIC. VICTOR MANUEL PARRA PEREZ (PAPY-470603) JEFE OPERATIVO DE TERRENOS NLES. LIC. JOSE LUIS CAMPANUR GUERRERO (CAGL-550924) Delegado en Sonora

AVISO DE DESLINDE DE TERRENOS DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL

EN CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA DE CATASTRO RURAL Y REGULARIZACION DE LA TIERRA EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA. LA DIRECCION DE TERRENOS NACIONALES DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE PROCEDIMIENTOS AGRARIOS DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA En Oficio No. 462122 de fecha 14 de Octubre de 1983, autoriza para que de conformidad con lo que establece la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías del 30 de Diciembre de 1950, se efectúe el deslinde y medición del terreno presunto nacional denominado: "LA MONTANA", con expediente inscrito No. 89735, Ubicado en el Municipio de Imitra, Estado de Sonora, con superficie aproximada de: 747-32-59 Hec., con las siguientes colindancias:

- AL NORTE: Predio "FUENTE DE AGUA" de MIGUEL DAVILA SIQUEROS, predio "LA VI BONA" de SALVADOR BOJORQUEZ FLORES, predio "EL TABARICITO" de ISABELLA BOJORQUEZ FLORES, predio "EL ORGANO" de JOSE LUIS BOJORQUEZ OCHOA, predio "EL TAPIRO" de CESAR BOJORQUEZ DE PARRA, predio "EL ALISO MARGADO" de JOSEFINA BOJORQUEZ FLORES.
AL SUR: Predio "LOS VALLECITOS" de MANUEL FLORES PARRA y OTROS.
AL ESTE: Predio "LOS VALLECITOS" de MANUEL FLORES PARRA y OTROS.
AL OESTE: Predio "LA SOPALPA" de FRANCISCO PARRA FORTES.

Por lo que en cumplimiento a los artículos del 53 al 60 de la Ley invocada se manda publicar este Aviso en el Diario Oficial de la Federación, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, en el periódico de Información Local "EL IMPARCIAL", por una sola vez, así como en el Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal de Imitra, Estado de Sonora y parajes públicos más notables de la región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad o posesión dentro de los límites descritos o sean colindantes a fin de que dentro del plazo de 30 días contados a partir de la publicación de este Aviso ocurran ante los suscritos de la Jefatura Operativa de Terrenos Nacionales con domicilio en Ave. Sardán No. 17 Ote. Col. Centro de esta Ciudad, a acreditar sus derechos exhibiendo original y copia de los títulos y planos de los que serán devueltos los originales.

A las personas interesadas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado o que habiendo sido citados a presenciar el deslinde no concurren al mismo se les tendrá por conformes con los resultados.

Hermosillo, Sonora, a 1 de Agosto de 1985.

ATENTAMENTE SUPRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION

EL DELEGADO AGRARIO EN EL ESTADO LIC. VICTOR MANUEL PARRA PEREZ (PAPY-470603) JEFE OPERATIVO DE TERRENOS NACIONALES LIC. JOSE LUIS CAMPANUR GUERRERO (CAGL-550924) SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA Delegado en Sonora

AVISO DE DESLINDE DE TERRENOS DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL

EN CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA DE CATASTRO RURAL Y REGULARIZACION DE LA TIERRA EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA. LA DIRECCION DE TERRENOS NACIONALES DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE PROCEDIMIENTOS AGRARIOS DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, En Oficio No. 462122 de fecha 14 de Octubre de 1983, autoriza para que de conformidad con lo que establece la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías del 30 de Diciembre de 1950, efectúe el deslinde y medición del terreno presunto nacional denominado: "LAS PALETAS", Ubicado en el Municipio de Alamos, Estado de Sonora, con partición aproximada del 500-00-00 Hec., con las siguientes colindancias:

- AL NORTE: Predio "TIERRA COLORADA" de DOLORES GRACIA VDA. DE YAS.
AL SUR: Predio "EL PALMARITO" de LORETO GRACIA MARTINEZ.
AL ESTE: Predio "EL CHICHIBUAPU" de NARCISO ZAGUETA PICOS
AL OESTE: Predio "LA PIRINOLA Y LA ISCHERIA" de GUADALUPE ZA GRACIA.

Por lo que en cumplimiento a los artículos del 53 al 60 de la Ley invocada se manda publicar este Aviso en el Diario Oficial de la Federación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, en el periódico de Información Local "EL IMPARCIAL", por una sola vez, así como en el Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal de Alamos, Estado de Sonora y parajes públicos más notables de la región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad o posesión dentro de los límites descritos o sean colindantes a fin de que dentro del plazo de 30 días contados a partir de la publicación de este Aviso ocurran ante los suscritos de la Jefatura Operativa de Terrenos Nacionales con domicilio Ave. Sardán No. 17 Ote. Col. Centro de esta Ciudad, a acreditar sus derechos exhibiendo original y copia de los títulos y planos de los que serán devueltos los originales.

A las personas interesadas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado o que habiendo sido citados a presenciar el deslinde no concurren al mismo, se les tendrá por conformes con los resultados.

Hermosillo, Sonora, a 24 de Julio de 1985.

ATENTAMENTE SUPRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION

EL DELEGADO AGRARIO EN EL ESTADO LIC. VICTOR MANUEL PARRA PEREZ (PAPY-470603) JEFE OPERATIVO DE TERRENOS N. LIC. JOSE LUIS CAMPANUR GUERRERO (CAGL-550924) Delegado en Sonora

AVISO DE DESLINDE DE TERRENOS DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL

En cumplimiento al programa de catastro rural y regularización de la tierra en esta entidad federativa, la Dirección de Terrenos Nacionales, dependiente de la Dirección General de Procedimientos Agrarios de la Secretaría de la Reforma Agraria mediante oficio No. 462122 de fecha 14 de octubre de 1983, autoriza para que de conformidad con lo que establece la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías del 30 de diciembre de 1950, se efectúe el deslinde y medición del terreno presunto nacional denominado: "AGUA NUEVA Y BELLA VISTA FRACCION IV", ubicado en el municipio de HERMOSILLO, Estado de SONORA, con superficie aproximada de 100-00-00 Hec., con las siguientes colindancias:

- NORTE: "AGUA NUEVA FRACCION II", DE RAFAEL RODRIGUEZ "AGUA NUEVA Y BELLA VISTA FRACCION X", DE MARIA EVA DURAN DE MOLINA.
SUR: "GUADALAJARA", DE IGNACIO LUZANILLA.
ESTE: "AGUA NUEVA Y BELLA VISTA FRACCION III", DE EVELIA JAIME LARA.
OESTE: "AGUA NUEVA Y BELLA VISTA FRACCION V", DE SANTOS RAMIREZ DE ACED.RO.

Por lo que en cumplimiento a los artículos del 53 al 60 de la Ley invocada, se manda publicar este aviso en el Diario Oficial de la Federación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, en el periódico de información local "EL IMPARCIAL", por una sola vez, así como en el Tablero de avisos de la Presidencia Municipal de HERMOSILLO, Estado de SONORA, y parajes públicos más notables de la región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad o posesión dentro de los límites descritos o sean colindantes a fin de que dentro del plazo de 30 días contados a partir de la publicación de este aviso, ocurran a los suscritos a la Jefatura Operativa de Terrenos Nacionales, con domicilio en avenida Aquiles Sardán No. 17 oriente, Col. Centro de esta ciudad a acreditar sus derechos exhibiendo original y copia de los títulos y planos de los que les serán devueltos los originales.

A las personas interesadas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado o que habiendo sido citados a presenciar el deslinde no concurren al mismo, se les tendrá por conformes con sus resultados.

Hermosillo, Sonora, a 24 de julio de 1985.

ATENTAMENTE SUPRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION

EL DELEGADO AGRARIO EN EL ESTADO LIC. VICTOR MANUEL PARRA PEREZ (PAPY-470603) JEFE OPERATIVO DE TERRENOS NACIONALES LIC. JOSE LUIS CAMPANUR GUERRERO (CAGL-550924) SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA Delegado en Sonora

AVISO DE DESLINDE DE TERRENOS DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL

EN CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA DE CATASTRO RURAL Y REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA. LA DIRECCION DE TERRENOS NACIONALES DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE PROCEDIMIENTOS AGRARIOS DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, En Oficio No. 462122 de fecha 14 de Octubre de 1983, autoriza para que de conformidad con lo que establece la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías del 30 de Diciembre de 1950, se efectúe el deslinde y medición del terreno presunto nacional denominado: "BAGOJOJORI", Ubicado en el Municipio de Alamos, Estado de Sonora, con superficie aproximada de: 250-00-00 Has., con las siguientes colindancias:

- AL NORTE: Predio "EL SARINO FRACO. SUR", de ZACARIAS ESQUER HURTADO Polado "EL SARINO", predio "POTRERO DEL RECODO" de VICTOR MANUEL ACUÑA BRAVO.
- AL SUR: Predio "LA MAJADA" de HECTOR LEOPOLDO y FELIPE DE JESUS ACOSTA GARCIA.
- AL ESTE: Predio "EL GUAYABO", de MANUEL DE JESUS YEPIC VEGA.
- AL OESTE: Predio "LAS PILAS" de RAUL OLGUIN MUÑOZ, predio "IAS LAJITAS" de ADELA HURTADO DE HURTADO.

Por lo que en cumplimiento a los artículos del 53 al 60 de la Ley invocada se manda publicar este Aviso en el Diario Oficial de la Federación, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, en el periódico de información local "EL IMPARCIAL", por una sola vez, así como en el Tablero de avisos notables de la Presidencia Municipal de Alamos, Estado de Sonora y parajes públicos más notables de la región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad o posesión dentro de los límites descritos o sean colindantes a fin de que dentro del plazo de 30 días contados a partir de la publicación de este Aviso, ocurran ante los suscritos de la Jefatura Operativa de Terrenos Nacionales con domicilio en Ave. Serdán No. 17 Ote. Col. Centro de esta Ciudad, a acreditar sus derechos exhibiendo original y copia de los títulos y planos de los que serán devueltos los originales.

A las personas interesadas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado o que habiendo sido citados a presenciar el deslinde no concurren al mismo, se les tendrá por conforme con los resultados.

Hermosillo, Sonora, a 26 de Julio de 1985.

ATENTAMENTE  
SUPRAGIO EFECTIVO NO REELECCION

EL DELEGADO AGRARIO EN EL ESTADO JEFE OPERATIVO DE TERRENOS NILES.

LIC. VICTOR MANUEL PARRA PEREZ LIC. JOSE LUIS CAMPANUR GUERRERO  
(PAPV-470603) (CAGL-550924)

AVISO DE DESLINDE DE TERRENOS DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL

EN CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA DE CATASTRO RURAL Y REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA LA DIRECCION DE TERRENOS NACIONALES DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE PROCEDIMIENTOS AGRARIOS DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, En Oficio No. 462122 de fecha 14 de Octubre de 1983, autoriza para que de conformidad con lo que establece la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías del 30 de Diciembre de 1950, se efectúe el deslinde y medición del terreno presunto nacional denominado: "BAGIBRE SAN TIERRA", Ubicado en el Municipio de Rosario, Estado de Sonora, con superficie aproximada de: 125-00-00 Has., con las siguientes colindancias:

- AL NORTE: Predio "LA OSMANILIA", de OCTAVIO MUNGARDO ENRIQUES.
- AL SUR: Predio "EL TIJUANARI" de JOSEFA CORDOVA DE MUNGARDO.
- AL ESTE: Predio "LA TIERRA NEGRA", de JOSE ELIAS ALDAY VALENZUELA.
- AL OESTE: Predio "EL TIJUANARI", de JOSEFA CORDOVA DE MUNGARDO.

Por lo que en cumplimiento a los artículos del 53 al 60 de la Ley invocada se manda publicar este Aviso en el Diario Oficial de la Federación, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, en el periódico de información local "EL IMPARCIAL", por una sola vez, así como en el Tablero de avisos de la Presidencia Municipal de Rosario, Estado de Sonora y parajes públicos más notables de la región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad o posesión dentro de los límites descritos o sean colindantes a fin de que dentro del plazo de 30 días contados a partir de la publicación ocurran ante los suscritos de la Jefatura Operativa de Terrenos Nacionales con domicilio en Ave. Serdán No. 17 Ote. Col. Centro de esta Ciudad, a acreditar sus derechos exhibiendo original y copia de los títulos y planos de los que serán devueltos los originales.

A las personas interesadas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado o que habiendo sido citados a presenciar el deslinde no concurren al mismo, se les tendrá por conforme con los resultados.

Hermosillo, Sonora, a 29 de Julio de 1985.

ATENTAMENTE  
SUPRAGIO EFECTIVO NO REELECCION

EL DELEGADO AGRARIO EN EL ESTADO JEFE OPERATIVO DE TERRENOS NACIONALES

LIC. VICTOR MANUEL PARRA PEREZ LIC. JOSE LUIS CAMPANUR GUERRERO  
(PAPV-470603) (CAGL-550924)

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA Delegación en Sonora

AVISO DE DESLINDE DE TERRENOS DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL

En cumplimiento al PROGRAMA DE CATASTRO RURAL Y REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, LA DIRECCION DE TERRENOS NACIONALES DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE PROCEDIMIENTOS AGRARIOS DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, en Oficio No. 462122 de fecha 14 de Octubre de 1983, autoriza para que de conformidad con lo que establece la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías del 30 de Diciembre de 1950, se efectúe el deslinde y medición del terreno presunto nacional denominado: "LA BARRILLA", ubicado en el Municipio de Ojicilla, Estado de SONORA, con superficie aproximada de: 3,000-00-00 Has., con las siguientes colindancias:

- NORTE: "EL ANILLO DE LOS BURROS", DE JAVIER ROMERO OROZ; EJIDO "OQUITOA".
- SUR: "LOS PAREDOSES", DE FRANCISCO QUIHUIS GRADILLA "LOS PAREDOSES", DE FRANCISCO QUIHUIS GRADILLA Y RAMON VALENCIA VAZQUEZ
- ESTE: EJIDO "OQUITOA", "SAN PASCUAL", DE PEDRO REBELL POMPA
- OESTE: "EL ANILLO DE LOS BURROS", DE JAVIER ROMERO OROZ "LA PONDEROSA", DE EVARISTO ARIZA SALAZAR

Por lo que en cumplimiento a los artículos del 53 al 60 de la Ley invocada, se manda publicar este aviso en el Diario Oficial de la Federación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, en el periódico de información local "EL IMPARCIAL", por una sola vez, así como en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal de Ojicilla, Estado de SONORA, y parajes públicos más notables de la región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad o posesión dentro de los límites descritos o sean colindantes a fin de que dentro del plazo de 30 días contados a partir de la publicación de este aviso, ocurran ante los suscritos de la Jefatura Operativa de Terrenos Nacionales con domicilio en Avenida Aquiles Serdán No. 17 oriente, Col. Centro de esta ciudad, a acreditar sus derechos exhibiendo original y copia de los títulos y planos de los que serán devueltos los originales.

A las personas interesadas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado o que habiendo sido citados para presenciar el deslinde no concurren al mismo, se les tendrá por conforme con los resultados.

Hermosillo, Sonora, a 22 de Julio de 1985.

ATENTAMENTE  
SUPRAGIO EFECTIVO NO REELECCION

EL DELEGADO AGRARIO EN EL ESTADO JEFE OPERATIVO DE TERRENOS NACIONALES

LIC. VICTOR MANUEL PARRA PEREZ LIC. JOSE LUIS CAMPANUR GUERRERO  
(PAPV-470603) (CAGL-550924)

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA Delegación en Sonora

AVISO DE DESLINDE DE TERRENOS DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL

En cumplimiento al PROGRAMA DE CATASTRO RURAL Y REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, LA DIRECCION DE TERRENOS NACIONALES DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE PROCEDIMIENTOS AGRARIOS DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, en Oficio No. 462122 de fecha 14 de Octubre de 1983, autoriza para que de conformidad con lo que establece la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías del 30 de Diciembre de 1950, se efectúe el deslinde y medición del terreno presunto nacional denominado: "HIEDRA BLANCA", con superficie aproximada de: 200-00-00 Has., con las siguientes colindancias:

- AL NORTE: Predio FRACO. "EL COMPLEJICO" de AUREL MOJILES VEGA Predio FRACO. "EL COMPLEJICO" de AUREL MOJILES VEGA Predio FRACO. "EL COMPLEJICO" de AUREL MOJILES VEGA
- AL SUR: Predio "LOS ERBAS O CADERONAS" de UBERO LOCALES VEGA Predio FRACO. "EL SINI" de RAFAEL LARA MENDOZA COLA FRACO. LA FERRA ANGLFO RUIZ GONZALEZ
- AL ESTE: Predio ERASIMDO de MARIA JESUS VILA DE VIGORIS.
- AL OESTE: Predio "SAN ISIDRO" de ISIDRO RUIZ VEGA.

Por lo que en cumplimiento a los artículos del 53 al 60 de la Ley invocada se manda publicar este aviso en el Diario Oficial de la Federación, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, en el periódico de información local "EL IMPARCIAL", por una sola vez, así como en el Tablero de avisos notables de la Presidencia Municipal de Alamos, Estado de Sonora y parajes públicos más notables de la región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad o posesión dentro de los límites descritos o sean colindantes a fin de que dentro del plazo de 30 días contados a partir de la publicación de este aviso ocurran ante los suscritos de la Jefatura Operativa de Terrenos Nacionales con domicilio en Ave. Serdán No. 17 Ote. Col. Centro de esta Ciudad, a acreditar sus derechos exhibiendo original y copia de los títulos y planos de los que serán devueltos los originales.

A las personas interesadas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado o que habiendo sido citados a presenciar el deslinde no concurren al mismo, se les tendrá por conforme con los resultados.

Hermosillo, Sonora, a 24 de Julio de 1985.

ATENTAMENTE  
SUPRAGIO EFECTIVO NO REELECCION

EL DELEGADO AGRARIO EN EL ESTADO JEFE OPERATIVO DE TERRENOS NACIONALES

LIC. VICTOR MANUEL PARRA PEREZ LIC. JOSE LUIS CAMPANUR GUERRERO  
(PAPV-470603) (CAGL-550924)

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA Delegación en Sonora

AVISO DE DESLINDE DE TERRENOS DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL

En cumplimiento al PROGRAMA DE CATASTRO RURAL Y REGULARIZACION DE LA TIERRA EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA...

- NORTE : CARRETERA CABORCA-DESEMBQUE
SUR : TERRENO OCUPADO POR LA SOCIEDAD DE PRODUCCION RURAL "EL ALAMO"
ESTE : "GOMIER", DE ADRIANA GONZALEZ DE MILLA
OESTE : "EL ESCALON II", DE CARLOS FREIFFER ABARCA

Por lo que en cumplimiento a los articulos del 53 al 60 de la Ley invocada, se manda publicar este aviso en el Diario Oficial de la Federacion...

A las personas interesadas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado...

Hermosillo, Sonora, a 16 de Julio de 1985.

EL DELEGADO AGRARIO EN EL ESTADO... LIC. VICTOR MANUEL PARRA PEREZ... SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA...

AVISO DE DESLINDE DE TERRENOS DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL

En cumplimiento al PROGRAMA DE CATASTRO RURAL Y REGULARIZACION DE LA TIERRA EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA...

- AL NORTE: Predio "ZO DE ORE, FRAC. III", de GUSTAVO, JORGE LUIS Y FERNANDO ROBLES CONTRERAS.
AL SUR: Predio "LA DESPARRAMADA" de LUIS AGUSTIN GARRANDE ROBLES.
AL ESTE: Predio "SAN FRANCISCO" de OLGA TERRES PRECIADO DE KRANZ.
AL OESTE: CAMPIO DE TERRACERIA RAYON-OFODEPE.

Por lo que en cumplimiento a los articulos del 53 al 60 de la Ley invocada se manda publicar este aviso en el Diario Oficial de la Federacion...

A las personas interesadas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado...

Hermosillo, Sonora, a 17 de Julio de 1985

EL DELEGADO AGRARIO EN EL ESTADO... LIC. VICTOR MANUEL PARRA PEREZ... SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA...

AVISO DE DESLINDE DE TERRENOS DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL

En cumplimiento al PROGRAMA DE CATASTRO RURAL Y REGULARIZACION DE LA TIERRA EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA...

- AL NORTE: Predio "C-JON DEL MUERTO" de JESUS Y/O HIPOLITO ALAYATA.
AL SUR: Predio "EL PEDREGOSO" de ALONSO MELENDRES HOLGUIN, Predio "CIENEGA PEDREGOSO" de MANUEL AVILES AYON, Predio "LA CEBADILLA" de la S.F.R. GUISANCA.
AL ESTE: Predio "C-JON DEL MUERTO" de JESUS Y/O HIPOLITO ALAYATA.
AL OESTE: Predio "ARCO DE PIEDRA" de FRANCISCO CAMPA JARDE, Predio "C-JON DEL OSO" de ENRIQUE ESPINOSA CAMPA, Predio "AGUAJE DEL PEDREGOSO" de DIEGO ORTEGA BARRIL.

Por lo que en cumplimiento a los articulos del 53 al 60 de la Ley invocada se manda publicar este Aviso en el Diario Oficial de la Federacion...

A las personas interesadas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado...

Hermosillo, Sonora, a 19 de Julio de 1985.

EL DELEGADO AGRARIO EN EL ESTADO... LIC. VICTOR MANUEL PARRA PEREZ... SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA...

AVISO DE DESLINDE DE TERRENOS DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL

En cumplimiento al PROGRAMA DE CATASTRO RURAL Y REGULARIZACION DE LA TIERRA EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA...

- AL NORTE: Predio "BUENAVISTA" de JOSEFA SAYAS VDA. DE PEREA Y EUIDO MEJUIQUILLO.
AL SUR: Predio "BUENAVISTA", de JOSEFA SAYAS VDA. DE PEREA.
AL ESTE: EUIDO MEJUIQUILLO y predio "BUENAVISTA" de JOSEFA SAYAS VDA. DE PEREA.
AL OESTE: Predio "BUENAVISTA" de JOSEFA SAYAS VDA. DE PEREA.

Por lo que en cumplimiento a los articulos del 53 al 60 de la Ley invocada se manda publicar este aviso en el Diario Oficial de la Federacion...

A las personas interesadas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado...

Hermosillo, Sonora, a 23 de Julio de 1985.

EL DELEGADO AGRARIO EN EL ESTADO... LIC. VICTOR MANUEL PARRA PEREZ... SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA...

AVISO DE DESLINDE DE TERRENOS DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL

EN CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA DE CATASTRO RURAL Y REGULARIZACION DE LA TIENERRA EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA. LA DIRECCION DE TERRENOS NACIONALES DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE PROCEDIMIENTOS AGRARIOS DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, En Oficio No. 462122 de fecha 14 de Octubre de 1983, autoriza para que de conformidad con lo que establece la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías del 30 de Diciembre de 1950, se efectúe el deslinde y medición del terreno presunto nacional denominado: "EL AGUJITO", con expediente instaurado No. 119300, Ubicado en el Municipio de: Alamos, Estado de Sonora, con superficie aproximada de: 35-00-00 Hec., con las siguientes colindancias:

- AL NORTE: Predio "EL DESCANSO" de RICARDO BORBON GARCIA, - predio "TIERRA COLORADA" de CONRADO RAMOS LAGARDA, predio "EL VEHANO" de ROGELIO CORRAL KUILOZ.
AL SUR: Predio "SAN GERMAN" de SOYLA YEPIZ VDA. DE YEPIZ predio "LA CUCHILLA" de CILCONAS RAMOS VEGA.
AL ESTE: Predio INMOBILIADO de JOSE BORBON GARCIA, predio "BUENOS AIRES", de GUILLERMO RIZTEZ CERVANTES, predio "EL AGUJITO" de JUAN BAUTISTA MORALES YEPIZ.
AL OESTE: Predio "TIERRA COLORADA" de CONRADO RAMOS LAGARDA, predio "EL CHIFLIDO" de JOSE LEONARDO TORRES.

Por lo que en cumplimiento a los artículos del 53 al 60 de la Ley invocada se manda publicar este Aviso en el Diario Oficial de la Federación, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, en el periódico de información local "EL IMPARCIAL", por una sola vez, así como en el Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal de Alamos, Estado de Sonora y parajes públicos más notables de la región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad o posesión o sean colindantes a fin de que dentro del plazo de 30 días contados a partir de la publicación de este Aviso ocurran ante los suscritos de la Jefatura Operativa de Terrenos Nacionales con domicilio en Ave. Serdán No. 17 Ote. Centro de esta Ciudad, a acreditar sus derechos exhibiendo original y copia de los títulos y planos de los que serán devueltos los originales.

A las personas interesadas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado o que habiendo sido citados a presenciar el deslinde no concurren al mismo, se les tendrá por conforme con los resultados.

Hermosillo, Sonora, a 19 de Julio de 1985.

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA
DIRECCION DE TERRENOS NACIONALES

EL DELEGADO AGRARIO EN EL ESTADO LIC. VICTOR MANUEL PARRA PEREZ
SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA LIC. JOSE LUIS CAMPANUR GUERRERO

AVISO DE DESLINDE DE TERRENOS DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL

EN CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA DE CATASTRO RURAL Y REGULARIZACION DE LA TIENERRA EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA. LA DIRECCION DE TERRENOS NACIONALES DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE PROCEDIMIENTOS AGRARIOS, DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, En Oficio No. 462122 de fecha 14 de Octubre de 1983, autoriza para que de conformidad con lo que establece la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías del 30 de Diciembre de 1950, se efectúe el deslinde y medición del terreno presunto nacional denominado: "EL PEDREGOSO", Ubicado en el Municipio de: Sahuaripa, Estado de Sonora, con superficie aproximada de: 60-00-00 Hec., con las siguientes colindancias:

- AL NORTE: Predio "ARCO DE PIEDRA", de FRANCISCO CAMPA GADME, - predio "CAJON DEL MUERTO", de MANUEL MENDOZA GARCIA
AL SUR: Predio "EL PEDREGOSO", de ALONSO MELENDEZ HOLGUIN
AL ESTE: Predio "CAJON DEL MUERTO" de MANUEL MENDOZA GARCIA, predio "CIENEGA Y PEDREGOSO" de MANUEL AVILES AYON.
AL OESTE: Predio "CAJON DEL OSO" de BERNARDO ESPINOZA CAMPA.

Por lo que en cumplimiento a los artículos del 53 al 60 de la Ley invocada, se manda publicar este Aviso en el Diario Oficial de la Federación, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, en el periódico de mayor circulación local "EL IMPARCIAL", por una sola vez, así como en el Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal de Sahuaripa, Estado de Sonora y parajes públicos más notables de la región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad o posesión dentro de los límites descriptos o sean colindantes a fin de que dentro del plazo de 30 días contados a partir de la publicación de este Aviso ocurran ante los suscritos de la Jefatura Operativa de Terrenos Nacionales con domicilio en Ave. Serdán No. 17 Ote. Col. Centro de esta Ciudad, a acreditar sus derechos exhibiendo original y copia de los títulos y planos de los que serán devueltos los originales.

A las personas interesadas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado o que habiendo sido citados a presenciar el deslinde no concurren al mismo, se les tendrá por conforme con los resultados.

Hermosillo, Sonora, a 17 de Julio de 1985.

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA
DIRECCION DE TERRENOS NACIONALES

EL DELEGADO AGRARIO EN EL ESTADO LIC. VICTOR MANUEL PARRA PEREZ
SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA LIC. JOSE LUIS CAMPANUR GUERRERO

AVISO DE DESLINDE DE TERRENOS DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL

EN CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA DE CATASTRO RURAL Y REGULARIZACION DE LA TIENERRA EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA. LA DIRECCION DE TERRENOS NACIONALES DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE PROCEDIMIENTOS AGRARIOS DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, En Oficio No. 462122 de fecha 14 de Octubre de 1983, autoriza para que de conformidad con lo que establece la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías del 30 de Diciembre de 1950, se efectúe el deslinde y medición del terreno presunto nacional denominado: "BARRIO TRISTE", Ubicado en el Municipio de Sahuaripa, Estado de Sonora, con superficie aproximada de: 240-00-00 Hec., con las siguientes colindancias:

- AL NORTE: Predio "AGUAJE DEHINOVERACHI" de MANUEL RASCON LOPEZ.
AL SUR: Predio "LA TIJALTA DE SAN PEDRO", de ANGEL FIGUEROA SILVA, predio "GUADALUPE" de JESUS HURTADO Y OTRO.
AL ESTE: Predio "LA TIJALTA DE SAN PEDRO" de ANGEL FIGUEROA SILVA.
AL OESTE: Predio "GUADALUPE" de JESUS HURTADO Y OTRO.

Por lo que en cumplimiento a los Artículos del 53 al 60 de la Ley invocada se manda publicar este aviso en el Diario Oficial de la Federación, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, en el periódico de información local "EL IMPARCIAL", por una sola vez, así como en el Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal de Sahuaripa, Estado de Sonora y parajes públicos más notables de la región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad o posesión dentro de los límites descriptos a fin de que dentro del plazo de 30 días contados a partir de la publicación de este Aviso ocurran ante los suscritos de la Jefatura Operativa de Terrenos Nacionales con domicilio en Ave. Serdán No. 17 Ote. Col. Centro de esta Ciudad, a acreditar sus derechos exhibiendo original y copia de los títulos y planos de los que serán devueltos los originales.

A las personas interesadas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado o que habiendo sido citados a presenciar el deslinde no concurren al mismo, se les tendrá por conforme con los resultados.

Hermosillo, Sonora, a 17 de Julio de 1985.

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA
DIRECCION DE TERRENOS NACIONALES

EL DELEGADO AGRARIO EN EL ESTADO LIC. VICTOR MANUEL PARRA PEREZ
SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA LIC. JOSE LUIS CAMPANUR GUERRERO

AVISO DE DESLINDE DE TERRENOS DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL

EN CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA DE CATASTRO RURAL Y REGULARIZACION DE LA TIENERRA EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA. LA DIRECCION DE TERRENOS NACIONALES DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE PROCEDIMIENTOS AGRARIOS DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, En Oficio No. 462122 de fecha 14 de Octubre de 1983, autoriza para que de conformidad con lo que establece la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías del 30 de Diciembre de 1950, se efectúe el deslinde y medición del terreno presunto nacional denominado: "EL MACDILLEN TO", con expediente instaurado No. 104007, Ubicado en el Municipio de: Quiriego, Estado de Sonora, con superficie aproximada de: 1856-44-21 Hec., con las siguientes colindancias:

- AL NORTE: SOCIEDAD DE PRODUCCION RURAL "LOS TUROS"
AL SUR: Predio "FRANC. TESIA" de ENRIQUE GRACIA SALIDO, predio "FRACC. SAN LUIS" de LEONARDO BURCO ZAZUETA.
AL ESTE: Predio "EL SADE" de MARIA ELENA GRACIA HENDIVIL, predio "SAN BLAS", de MARTIN GRACIA HENDIVIL, predio "LOS CHIRIOS, FRACC. NORTE" de ENRIQUE GRACIA SALIDO.
AL OESTE: SOCIEDAD DE PRODUCCION RURAL "LOS TUROS" predio "TESIA" de JUSTINA BARRON VDA. DE BORBON, predio "FRACC TESIA" de ENRIQUE GRACIA SALIDO.

Por lo que en cumplimiento a los artículos del 53 al 60 de la Ley invocada se manda publicar este Aviso en el Diario Oficial de la Federación, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, en el periódico de información local "EL IMPARCIAL", por una sola vez, así como en el Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal de Quiriego, Estado de Sonora y parajes públicos más notables de la región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad o posesión dentro de los límites descriptos o sean colindantes a fin de que dentro del plazo de 30 días contados a partir de la publicación de este Aviso ocurran ante los suscritos de la Jefatura Operativa de Terrenos Nacionales con domicilio en Ave. Serdán No. 17 Ote. Col. Centro de esta Ciudad, a acreditar sus derechos exhibiendo original y copia de los títulos y planos de los que serán devueltos los originales.

A las personas interesadas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado o que habiendo sido citados a presenciar el deslinde no concurren al mismo, se les tendrá por conforme con los resultados.

Hermosillo, Sonora, a 19 de Julio de 1985.

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA
DIRECCION DE TERRENOS NACIONALES

EL DELEGADO AGRARIO EN EL ESTADO LIC. VICTOR MANUEL PARRA PEREZ
SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA LIC. JOSE LUIS CAMPANUR GUERRERO

BO DE DESLINDE DE TERRENOS DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL

AVISO DE DESLINDE DE TERRENOS DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL.

EN CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA DE CATASTRO RURAL Y REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA. LA DIRECCION DE TERRENOS NACIONALES...

- AL NORTE: Predio "AGUA NUEVA Y BELLAVISTA FRACCION XII", de la C. MA. DE JESUS GOMEZ DE HUERTA".
AL SUR: Predio "GUADALAJARA", del C. IGNACIO LUZANILLA.
AL ESTE: Predio "AGUA NUEVA Y BELLAVISTA FRACCION IV", del C. MANUEL RABINEZ D.
AL OESTE: TERRENO PRESUNTO NACIONAL LIBRE DE OCUPACION.

Por lo que en cumplimiento a los Articulos del 53 al 60 de la Ley invocada se manda publicar este aviso en el Diario Oficial de la Federacion...

A las personas interesadas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado o que habiendo sido citados para presenciar el deslinde...

Hermosillo, Sonora., a 19 de Abril de 1985.

ATENTAMENTE. SUPRAGIO EJECUTIVO. NO REELECCION

EL DELEGADO AGRARIO EN EL ESTADO. EL JEFE OPERATIVO DE TERRENOS NACIONALES

LIC. VICTOR MANUEL PARRA PEREZ. ING. JOSE LUIS CAMPANUR GUERRERO. (CAGL-550924).

En cumplimiento al PROGRAMA DE CATASTRO RURAL Y REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA en esta Entidad Federativa, la DIRECCION DE TERRENOS NACIONALES...

- NORTE: "EL TAPESTE", DE JORGE SUAREZ ARVIZO
SUR: "EL DATIL", DE RAFAEL SALAZAR POBLES
ESTE: "EL COBRE", DE ROSA ELVA SALAZAR DE SALAZAR
OESTE: "LOS NOGALES", DE SERGIO A. YESCAS LOPEZ

Por lo que en cumplimiento a los articulos del 53 al 60 de la Ley invocada, se manda publicar este aviso en el Diario Oficial de la Federacion...

A las personas interesadas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado o que habiendo sido citados para presenciar el deslinde...

Hermosillo, Sonora, a 25 de julio de 1985.

ATENTAMENTE

EL DELEGADO AGRARIO EN EL ESTADO. EL JEFE OPERATIVO DE TERRENOS NACIONALES

LIC. VICTOR MANUEL PARRA PEREZ (PAPV-470603)

ING. JOSE LUIS CAMPANUR GUERRERO (CAGL-550924)

En cumplimiento al PROGRAMA DE CATASTRO RURAL Y REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA en esta Entidad Federativa, la DIRECCION DE TERRENOS NACIONALES...

- NORTE: PREDIO "SANTA ANA DE PADILLA FRACCION", DE MARCELO FELIX DE COCCA
SUR: PREDIO "SANTA ANA DE PADILLA FRACCION", DE LA SOCIEDAD DE PRODUCCION RURAL "GRAN CACHORAL".
ESTE: PREDIO "LA NUBIA DEL POTRERO", DE DANIEL PORTELA FELIX
OESTE: PREDIO "MESA DE SANTA GERTRUDIS", DE MIGUEL AGUSTIN ENCINAS RUIZ.

Por lo que en cumplimiento a los articulos del 53 al 60 de la Ley invocada, se manda publicar este aviso en el Diario Oficial de la Federacion...

A las personas interesadas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado o que habiendo sido citados para presenciar el deslinde...

Hermosillo, Sonora, a 23 de julio de 1985.

ATENTAMENTE

EL DELEGADO AGRARIO EN EL ESTADO. EL JEFE OPERATIVO DE TERRENOS NACIONALES

LIC. VICTOR MANUEL PARRA PEREZ. ING. JOSE LUIS CAMPANUR GUERRERO. (CAGL-550924)

En cumplimiento al PROGRAMA DE CATASTRO RURAL Y REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA en esta Entidad Federativa, la DIRECCION DE TERRENOS NACIONALES...

- NORTE: PREDIO "LA NUBIA DEL POTRERO", DE LA SOCIEDAD DE PRODUCCION RURAL "GRAN CACHORAL"
SUR: PREDIO "EL CARRICITO", DE JORGE ANTONIO PORTELA FELIX
ESTE: PREDIO "EL CARRICITO", DE JORGE ANTONIO PORTELA FELIX
OESTE: PREDIO "AGUA VERDE", DE GILBERTO ENCINAS FERNANDEZ

Por lo que en cumplimiento a los articulos del 53 al 60 de la Ley invocada, se manda publicar este aviso en el Diario Oficial de la Federacion...

A las personas interesadas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado o que habiendo sido citados para presenciar el deslinde...

Hermosillo, Sonora, a 23 de julio de 1985.

ATENTAMENTE

EL DELEGADO AGRARIO EN EL ESTADO. EL JEFE OPERATIVO DE TERRENOS NACIONALES

LIC. VICTOR MANUEL PARRA PEREZ (PAPV-470603)

ING. JOSE LUIS CAMPANUR GUERRERO (CAGL-550924)

En cumplimiento al PROGRAMA DE CAMBIO ANUAL Y REORGANIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA en ésta Entidad Federativa, la DIRECCION DE TERRENOS NACIONALES dependiente de la DIRECCION GENERAL DE PROCEDIMIENTOS AGRARIOS de la SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, mediante oficio No. 462122, de fecha 14 de octubre de 1983, autoriza para que de conformidad con lo que establece la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías del 30 de diciembre de 1950, se efectúe el deslinde y medición del terreno presunto nacional denominado "EL CHOYOSO I", ubicado en el municipio de CABORCA, Estado de SONORA, con superficie aproximada de 250-00-00 Has., con las siguientes colindancias:

- NORTE : TERRENO NACIONAL LIBRE DE OCUPACION  
 SUR : CAMINO DE TERRACERIA A "EL DESEO"  
 ESTE : PREDIO OCUPADO POR LA SOCIEDAD DE PRODUCCION RURAL "JULIAN RODRIGUEZ"  
 OESTE : TERRENO NACIONAL LIBRE DE OCUPACION

Por lo que en cumplimiento a los artículos del 53 al 60 de la Ley invocada, se manda publicar éste aviso en el Diario Oficial de la Federación, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, en el periódico de información local "EL IMPARCIAL", por una sola vez, así como en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal de CABORCA, Estado de SONORA, y parajes públicos más notables de la región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad o posesión dentro de los límites descritos o sean colindantes a fin de que dentro del plazo de 30 días contados a partir de la publicación de este aviso, ocurran ante los suscritos a la Jefatura Operativa de Terrenos Nacionales con domicilio en avenida Aguilas Serdán No. 17 oriente, Col. Centro de esta ciudad, a acreditar sus derechos exhibiendo original y copia de los títulos y planos de los que les serán devueltos los originales.

A las personas interesadas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado o que habiendo sido citados para presenciar el deslinde no concurren al mismo, se les tendrá por conforme con sus resultados.

Hermosillo, Sonora, a 6 de julio de 1985.

ATENTAMENTE  
 SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION  
 EL DELEGADO AGRARIO EN EL ESTADO EL JEFE OPERATIVO DE TERRENOS NACIONALES.

LIC. VICTOR MANUEL PARRA PEREZ  
 (PAP-470603)

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA  
 Delegación de Sonora

ING. JOSE LUIS CAMPANUR GUERRERO  
 (SAGL-550924)

Etchojoa, Son., a 28 de agosto de 1985.-

H. CONGRESO DEL ESTADO  
PALACIO LEGISLATIVO  
HERMOSILLO, SONORA.,

Hacemos del conocimiento a ese H. Cuerpo Colegiado de que en Reunión de Cabildo llevada a cabo el día 16 de Mayo de 1985, se tomarón los acuerdos que se transcriben a continuación y que se encuentran asentados en el acta No. 36 :

ACUERDO No. 1.-

Que es de acordarse y se acuerda autorizar al C. RICARDO IBARRA GARCIA, TESORERO MPAL., para que lleve a cabo la trasferencia de las siguientes partidas:

CABILDO.

Transferir \$ 100,000.00 de la partida 4,401 a la partida 1214 .

PRESIDENCIA.

Transferir 600,000.00 Pesos de la partida 1101 a la partida 1206; Transferir de la partida 2101 \$200,000.00 pesos y de la 2199 \$ 100,000.00 para incrementarse a la partida 2201, se acuerda transferir tambien que la partida 4304 la cantidad de 200,000.00 pesos a la partida 4302, así mismo de la Partida 4404 se transfieren \$ 200,000.00 a la partida 4399 .

SECRETARIA.

Se acuerda transferir \$ 500,000.00 pesos de la partida 1101 a la 1204 ; de la partida 3402 se transfieren la cantidad de \$ 200,000.00 a la partida 3508 , se transfieren a su vez 1'000,000.00 de la partida 4102 y de la partida 4404 se transfiere 1'000,000.00 a la partida 4101 .

TESORERIA MUNICIPAL.

Se incrementa la partida 2201 en \$ 500,000.00, se aumenta la partida 3101 en 2'000,000.00 se disminuye la partida 3103 en 100,000.00 la partida 3104 se reduce en 200,000.00 , la partida 3202 se disminuye en 100,000.00 , la 3203 se disminuye en 100,000.00 , la 3301 disminuye en 100,000.00 aumenta la partida 3302 en 7'000,000.00 de pesos, disminuye la partida 3401 en 100,000.00 aumenta la partida 3404 en 300,000.00 pesos, disminuye

la partida 3501 en \$ 100,000.00 pesos , la partida 4401 disminuye en \$ 1'000,000.00 , aumenta la partida 5301 en un 1'000,000.00 , aumenta la partida 5203 en 29'000,000.00 disminuye la partida 5303 en 3'000,000.00, disminuye la partida 9101 en \$ 3'000,000.00 , disminuye la partida 9103 en 30'000,000.00 . Resultando un incremento de presupuesto en la partida de Tesorería Municipal de \$ 2'000,000.00.

## SEGURIDAD PUBLICA.

De la partida 1101 se disminuye la cantidad -- en 4'000,000.00 de pesos así mismo de la partida 2104 se disminuye la -- cantidad de 200,000.00 , se incrementa la partida 2201 en 900,000.00, se disminuye la partida 3104 en \$ 200,000.00 , la partida 3201 se disminuye en 100,000.00 , disminuye la partida 3402, en 200,000.00 la partida -- 3509 es disminuida en 200,000.00 y la partida 4401 es disminuida en --- 1'000,000.00; de lo que resulta que en el renglon de Seguridad Pública - se hace una reducción de \$ 5'000,000.00.

## DESARROLLO URBANO.-

La partida 1205 es disminuida en 200,000.00 -- incrementada la partida 1206 en 200,000.00 , siendo disminuida la parti-- da 3201 en 200,000.00 , para incrementar la partida 3208 en 5'000,000.00 por lo mismo en el renglon de desarrollo Urbano se autorizó el incremen-- to presupuestales de 3'000,000.00.

ADMINISTRACION DESCONCENTRADA  
BACOBAMPO

La partida 1204 es disminuida en 100,000.00 y se incrementa-- la partida 1215 en 100,000.00 igualmente se aumenta la partida 2101 en-- 100,000.00 y disminuye la partida 2201 en 100,000.00 se aumenta la parti-- da 3101 en 400,000.00 la partida 3102 se aumenta en 60,000.00 se re-- duce la partida 3104 en 60,000.00 , la partida 3202 es reducida en - -- 100,000.00, se reduce la partida 3505 en 60,000.00 se incrementa la parti-- da 3508 en 60,000.00 se disminuye la partida 3509 en 100,000.00 se -- incrementa la partida 4302 en 100,000.00 , la partida 4303 se aumenta -- en 200,000.00 disminuye la partida 5303 en 400,000.00 , disminuye la -- partida 5309 en 100,000.00 y disminuye la partida 6301 en 200,000.00 .

ADMINISTRACION DESCONCETRADA  
VILLA JUAREZ,

La Partida 1101 es disminuida en 1'000,000.00 , para au-- mentar la partida 2101 en 100,000.00 , disminuye la partida 2104 en -- 100,000.00 se incrementa la partida 2201 en 1'000,000.00 disminuye la-- partida 3401 en 100,000.00 se incrementa la partida 3501 en 100,000.00 - la partida 3508 es aumentada en 100,000.00 la partida 3509 es disminuida en 100,000.00 disminuye la partida 4404 en 200,000.00 y aumenta la parti-- da 5308 en 200,000.00 .

Analizado lo anterior y habiendose acordado las transferen-- cias propuestas en forma unánime, se dispuso que se remitieran e-- estos acuerdos a la superioridad a fin de que previo el estudio-- y analisis de los mismos, se emita el dictamen correspondiente.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION  
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

*[Handwritten Signature]*  
C. REYNALDO IBARRA CAMPOY

PRIMER REGIDOR

*[Handwritten Signature]*  
C. PROF. LEOPOLDO DE GUZAR

TERCER REGIDOR

*[Handwritten Signature]*  
C. ESPIRIDION AYON COTA

QUINTO REGIDOR

C. ADRIAN MATUZ RUBIO  
SEPTIMO REGIDOR

*[Handwritten Signature]*  
C. FRANCISCO GUTIERREZ MENDEZ  
NOVENO REGIDOR

C. RAFAEL MARQUEZ CERVANTES  
EL SINDICO PROCURADOR

C. LIC. HERIBERTO FLORES GOCOBACHI

SEGUNDO REGIDOR

C. ARTURO CARDENAS BRINGAS

CUARTO REGIDOR

C. JOSE MA. MAGANA LOPEZ

SEXTO REGIDOR

*[Handwritten Signature]*  
C. MANUEL DE JESUS VZLA. OSUA  
OCTAVO REGIDOR

*[Handwritten Signature]*  
C. FLORENTINO CASTRO SANTOS  
DECIMO REGIDOR

*[Handwritten Signature]*  
C. MELCHOR MENDIVIL AMARILLAS  
EL SECRETARIO

*[Handwritten Signature]*  
C. PROF. OCTAVO SANDOVAL M.

Publicación electrónica  
Sin Validación

DEL H. AYUNTAMIENTO DE ETCHOJOA, SON.

TABULADOR DE SUELDOS

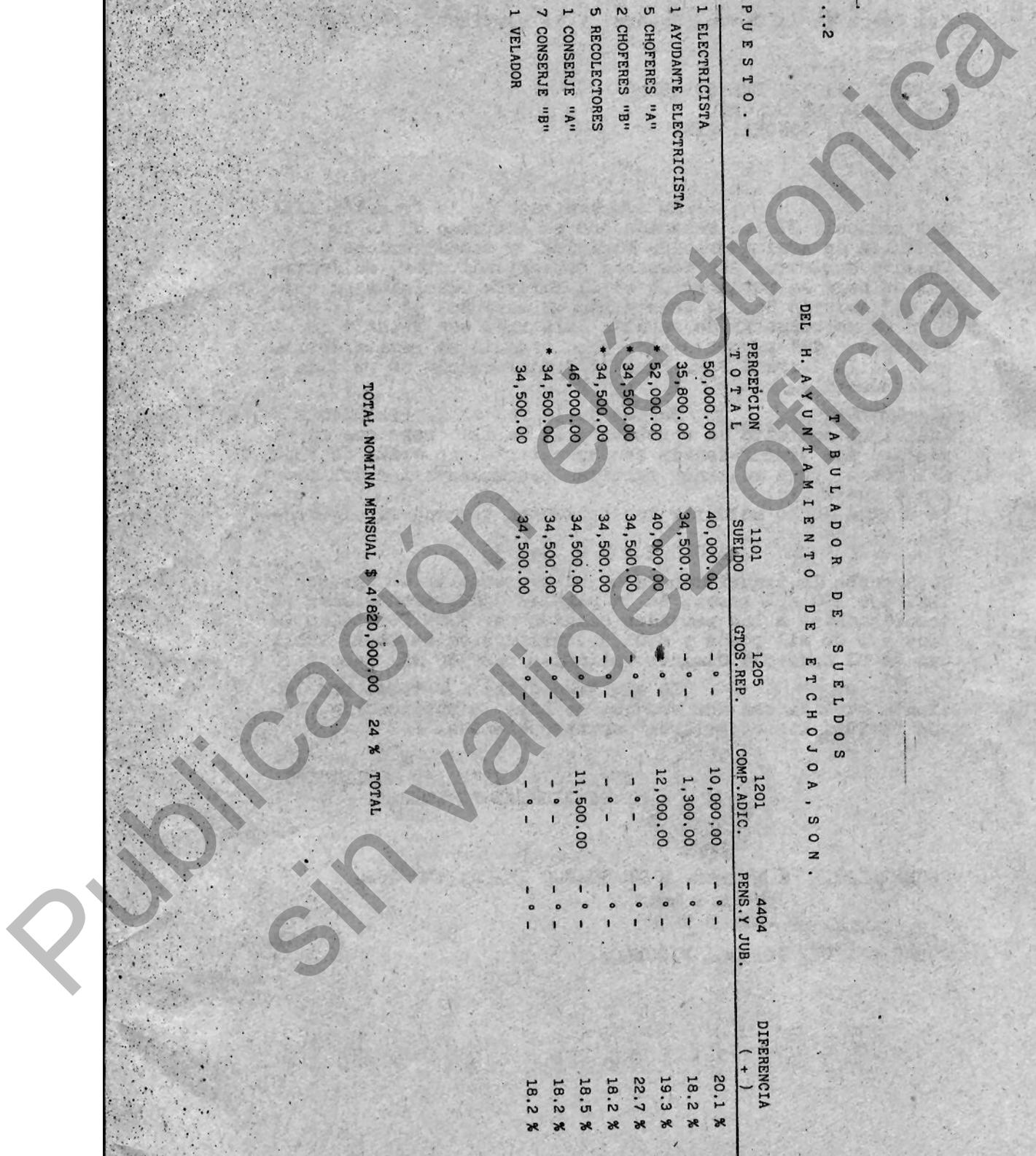
PUESTO	PERCEPCION TOTAL	1101 SUELDO	1205 GTOS.REP.	1201 COMP.ADIC.	4404 PENS.Y JUB.	DIFERENCIA ( + )
1 PRESIDNETE MUNICIPAL	225,000.00	100,000.00	75,000.00	50,000.00	-	59 %
1 SECRETARIO	125,000.00	50,000.00	25,000.00	50,000.00	-	37.8 %
1 TESORERO	125,000.00	50,000.00	25,000.00	50,000.00	-	37.8 %
1 SINDICO	100,000.00	31,980.00	30,000.00	38,020.00	-	28.8 %
1 JEFE POLICIA Y TRANSITO	110,000.00	40,000.00	20,000.00	50,000.00	-	30.2 %
1 DIR.OBRAS PUBLICAS	110,000.00	45,000.00	20,000.00	45,000.00	-	41.3 %
1 DIR.INGRESOS	110,000.00	45,000.00	20,000.00	45,000.00	-	21.2 %
1 COMISARIO BCO.	75,000.00	45,000.00	-	30,000.00	-	41.8 %
1 COMISARIO VILLA JUAREZ	75,000.00	45,000.00	-	30,000.00	-	20.8 %
10 REGIDORES	* 38,000.00	38,000.00	-	-	-	19.0 %
1 ESTAFETA	34,500.00	34,500.00	-	-	-	18.2 %
4 SECRETARIAS	* 38,000.00	34,780.00	-	3,250.00	-	21.1 %
1 ENC.ACCION CIVICA	34,500.00	34,500.00	-	-	-	41.5 %
1 SECRETARIO BASCONCOBI	34,500.00	34,500.00	-	-	-	22.7 %
1 JUEZ LOCAL	13,550.00	-	-	13,550.00	-	18.0 %
1 RECAUDADOR	38,000.00	-	-	-	-	21.1 %
1 INSPECTOR SANITARIO	19,580.00	-	-	19,580.00	-	18.5 %
1 ENCARGADO PANTEON	22,000.00	-	-	22,000.00	-	20.3 %
3 AGENTES POLICIA JUBILADOS	* 34,500.00	-	-	-	34,500.00	18.2 %
1 SECRETARIO JUBILADO	34,500.00	-	-	-	34,500.00	18.2 %
1 SUB-JEFE POLICIA Y TTO,	100,000.00	-	-	-	-	28.2 %
4 SARGENTOS BARANDILLA	* 43,600.00	34,500.00	-	8,500.00	-	18.3 %
26 AGENTES POLICIAS	* 40,700.00	34,500.00	-	6,200.00	-	18.3 %
8 TENIENTES DE POLICIAS	* 45,000.00	34,500.00	-	10,500.00	-	18.2 %
1 ENCARGADO CUADRA	65,000.00	40,000.00	-	25,000.00	-	27.8 %

Publicación Sin Valor Legal Oficial

..2  
 TABULADOR DE SUELDOS  
 DEL H. AYUNTAMIENTO DE ETCHOJOA, SON.

P. U E S T O . . -	PERCEPCION T O T A L	1101 SUELDO	1205 GTOS. REP.	1201 COMP. ADIC.	4404 PENS. Y JUB.	DIFERENCIA ( + )
1 ELECTRICISTA	50,000.00	40,000.00	-	10,000.00	-	20.1 %
1 AYUDANTE ELECTRICISTA	35,800.00	34,500.00	-	1,300.00	-	18.2 %
5 CHOFERES "A"	* 52,000.00	40,000.00	-	12,000.00	-	19.3 %
2 CHOFERES "B"	* 34,500.00	34,500.00	-	-	-	22.7 %
5 RECOLECTORES	* 34,500.00	34,500.00	-	-	-	16.2 %
1 CONSERJE "A"	46,000.00	34,500.00	-	11,500.00	-	18.5 %
7 CONSERJE "B"	* 34,500.00	34,500.00	-	-	-	18.2 %
1 VELADOR	34,500.00	34,500.00	-	-	-	18.2 %

TOTAL NOMINA MENSUAL \$ 4,820,000.00 24 % TOTAL



San Pedro de la Cueva, Sonora, 7 de septiembre de 1985.

BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE SONORA,  
HERMOSILLO, SONORA, MEX.

En cumplimiento de la fracción XXXI del Artículo 37, en relación con el Artículo 85 de la Ley Orgánica de Administración Municipal y encontrándose debidamente cubiertos los derechos correspondientes, solicitamos se haga la publicación en el Boletín Oficial a su cargo del Acuerdo No. 34 consiguado en acta No. 44 de la Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada con fecha 7 de septiembre del presente año; por lo tanto se remite duplicado de la forma M.P.M.-I No. 7 Transferencia de partida - Presupuestal.

En uso de la voz el C. Presidente Municipal solicitó la aprobación de Cabildo para que se realice una transferencia presupuestaria por orden de \$380 mil pesos, para subsanar partidas presupuestarias del presente ejercicio.

En virtud de lo anterior los presentes tomaron el siguiente.

**A C U E R D O No. 34**

Se aprueba la transferencia en el presupuesto de egresos - 1985 por 380 mil pesos, de la partida 8202, erogaciones extraordinarias a las partidas siguientes: 3509 Servicios Varios por 80 mil pesos y 6301 Reconstrucción de Obras Públicas en el concepto Caminos vecinales por 300 mil pesos.

Lo que transcribo a ustedes con la atenta suplica que una vez que se haga la publicación, se nos remitan los ejemplares correspondientes.



**A T E N T A M E N T E**  
**S U F R A G I O E F E C T I V O N O R E E L E C C I O N**  
**D E L P R E S I D E N T E M U N I C I P A L .**

SECRETARIO. H. Ayuntamiento de SAN FRANCISCO IBARRA PENÚNURI  
San Pedro de la Cueva  
ESTADO DE SONORA

*Cosme Enrique Noriega Figueroa*  
COSME ENRIQUE NORIEGA FIGUEROA.



H. AYUNTAMIENTO DE  
SAN PEDRO DE LA CUEVA, SON.

## TESORERIA MUNICIPAL

H. Ayuntamiento de San Pedro de la Cueva  
ESTADO DE SONORA

**TRANSFERENCIA DE PARTIDA PRESUPUESTAL**

DEPENDENCIA O UNIDAD RESPONSABLE  
04 TESORERIA

## AMPLIACION (+)

CLAVE		DESCRIPCION	CANTIDAD		
DEP. O U.R.	PARTIDA		PRESUPUESTADO	AMPLIACION	ACTUAL
PROGRAMA ADMINISTRACION DE LA HACIENDA					
JUSTIFICACION Las asignaciones destinadas para Reconstrucción de Obras respecto a Caminos Vecinales necesitaron nuevamente de otro aumento, por causas de lluvias torrenciales, en igual forma la partida Servicios Varios aumentaron estos mas de lo previsto.					
PARTIDA PRESUPUESTAL					
04	3509	SERVICIOS VARIOS	480,000	80,000	560,000
04	6301	RECONSTRUCCION DE OBRAS	2,578,200	300,000	2,878,000

## REDUCCION (-)

CLAVE		DESCRIPCION	CANTIDAD		
DEP. O U.R.	PARTIDA		PRESUPUESTADO	REDUCCION	ACTUAL
PROGRAMA 04 ADMINISTRACION DE LA HACIENDA					
JUSTIFICACION Se afecta la Partida 8202 BROGACIONES EXTRAORDINARIAS, para aumentar los Presupuestos asignados, en Reconstrucción de Obras, caminos vecinales y Servicios Varios ya que no fueron suficientes por causas imprevistas					
PARTIDA PRESUPUESTAL					
04	8202	BROGACIONES EXTRAORDINARIAS	2,387,975.30	380,000.00	2,207,975.30

SOLICITO

Tesorero Municipal

REVISO

C. TESORERO MUNICIPAL

AUTORIZO

C. PRESIDENTE MUNICIPAL

-DUPLICADO: Boletín Oficial-

EDICTO en Convocatoria remata, Primera Almoneda, Juicio Ejecutivo Mercantil promovió Banco del Atlántico, S.N.C., contra Fernando Rojas Enquer. 21

EDICTO en Convocatoria remata, Segunda Almoneda, Juicio Ejecutivo Mercantil, promovió Cruz Raygosa Mendosa, contra Enrique Gutierrez Parthen, y otros. 21

EDICTO en Juicio divorcio necesario promovió Mansuela Guadalupe López, López contra Salvador Zarate Pérez. 21

EDICTO en emplazamiento a Ubaldina Rivera Juicio divorcio necesario promovió Angel Otaje Harrieta. 21

EDICTO en Convocatoria de remata, Primera Almoneda, Juicio Ejecutivo Hipotecario, promovió Ricardo de la Hoz Abril contra Inmobiliarias del Real de Occidente, S.A. de C.V. 21

EDICTO en remata, Primera Almoneda, Juicio Ejecutivo Mercantil, promovió Lic. Carlos Humberto Rodríguez Ortíz contra L.H. Proyectos y Construcciones, S.A. de C.V. y otro. 21

EDICTO en emplazamiento a Pedro Alberto Bringas Sans Juicio divorcio necesario promovió Consuelo Astrain Sanchez. 22

EDICTO en emplazamiento a Cia. Molinera Ciudad Obregón, S.A. promovió Paul Sánchez González, Juicio Ordinario Civil, prescripción positiva. 22

EDICTO en remata, Primera Almoneda, Juicio Ejecutivo Mercantil, promovió Lic. Carlos Humberto Rodríguez Ortíz contra Alfonso Ruben Carranco Moreno. 22

EDICTO en remata, Segunda Almoneda, Juicio Ejecutivo Mercantil, promovió Conrado Cuatrecasas Felix Solala contra Francisco Parra Marco. 22

EDICTO en remata, Juicio Ejecutivo Mercantil, promovió Jesús Tamayo Verduzco contra Edgardo Montero. 22

EDICTO en emplazamiento a Carlos Duran Casio, Juicio Ejecutivo Mercantil. 22

EDICTO en remata, Juicio Ejecutivo Mercantil, promovió Bancamer, S.A. contra Manuel Sánchez Gutiérrez. 22

EDICTO en notificación a Rodrigo Alvarez Ruiz, Juicio Oral de Alimentos, promovió Rita del Pío de Alvarez. 22

EDICTO en notificación de Sentencia a Emilia Medina Beltran Juicio Divorcio Necesario promovió Modesto Medina Medina. 22

EDICTO en remata, Primera Almoneda, Juicio Hipotecario promovió Ramón Marcos Cortes contra Raymundo Colmenares Torres y otro. 22

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de María Dora Preciado Luna de Ruiz. 22

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de María Bertha Villarroel Estrada. 22

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Teodora Martínez Miranda de Armenta. 22

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Juan de Dios Romo Salazar. 22

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Jaime Fraijo Alvarez. 22

EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de María del Carmen Coronado de Parra. 22

EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Ludvina Espinosa de los Monteros. 22

EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Ramón Teodoro Robles Robles. 22

EDICTO en Junta de herederos y acreedores a bienes de Donaciano Jimenez Mesa. 22

EDICTO en remata, Primera Almoneda, promovió Deep Sea Sirkimp Importing Co. Inc., Juicio Ejecutivo Mercantil, contra Emma Parra Valenciel. 22

EDICTO en remata, Segunda Almoneda, Juicio Ejecutivo Mercantil, promovió Salvador Krieb Almeida contra Rodolfo Valenzuela López. 22

EDICTO en remata, Primera Almoneda, Juicio Ejecutivo Mercantil promovió Carlos A. Runk contra Pablo Vega González. 22

EDICTO en Notificación a Loreto Mercedes Valenzuela Jaime, Juicio divorcio necesario promovió Raúl Enrique Morales Balderrama. 22

EDICTO en Notificación a C. Ramona Elvira Uriarte Alcantar, Juicio divorcio necesario promovió Ramón Francisco Osuna Redondo. 22

EDICTO en Juicio jurisdicción voluntaria promovió Ignacio León Frago. 22

EDICTO en Juicio ordinario civil (matrimonio parcial y cancelación de datos de paternidad) promovió Virginia Rodríguez López contra Aurino Torres Loyola. 24

EDICTO en emplazamiento a Valerio Oropeza y María González de Oropeza promovió Angela García de García. 24

EDICTO en emplazamiento Juicio divorcio necesario promovió Miguel Angel Cervantes Chico contra Della González Flores. 24

GOBIERNO FEDERAL

SECRETARIA DE REFORMA AGRARIA

AVISO de destino de terreno de presunta propiedad nacional denominada "Rancho Guadalupe", Municipio de Hermosillo, Sonora. 25

AVISO de destino de terreno de presunta propiedad nacional denominada "Alcaparrero", Municipio de Saric, Sonora. 25

AVISO de destino de terreno de presunta propiedad nacional denominado "Agua Nueva Fracc XIV", Municipio de Hermosillo, Sonora. 25

AVISO de destino de terreno de presunta propiedad nacional denominada "Agua Nueva y Bellavista Fracc. IX", Municipio de Hermosillo, Sonora. 25

AVISO de destino de terreno de presunta propiedad nacional denominado "Agua Nueva y Bella Vista Fracc. XI", Municipio de Hermosillo, Sonora. 25

AVISO de destino de terreno de presunta propiedad nacional denominado "Agua Nueva y Bella Vista Fracc. XII", Municipio de Hermosillo, Sonora. 25

AVISO de destino de terreno de presunta propiedad nacional denominado "La Mas de los Daises", Municipio de Rosario, Sonora. 25

AVISO de destino de terreno de presunta propiedad nacional denominado "Agua Nueva y Bella Vista Fracc XX", Municipio de Hermosillo, Sonora. 25

AVISO de destino de terreno de presunta propiedad nacional denominada "Agua Nueva y Bella Vista Fracc. XV", Municipio de Hermosillo, Sonora. 27

AVISO de destino de terreno de presunta propiedad nacional denominado "Agua Nueva y Bella Vista Fracc. XVIII", Municipio de Hermosillo, Sonora. 27

AVISO de destino de terreno de presunta propiedad nacional denominado "Agua Nueva y Bella Vista Fracc. XIII", Municipio de Hermosillo, Sonora. 27

AVISO de destino de terreno de presunta propiedad nacional denominado "El Socorro", Municipio de Puerto Peñasco, Sonora. 27

AVISO de destino de terreno de presunta propiedad nacional denominado "El Chino Gordito", Municipio de Rosario, Sonora. 27

AVISO de destino de terreno de presunta propiedad nacional denominado "Peña Blanca", Municipio de Hermosillo, Sonora. 27

AVISO de destino de terreno de presunta propiedad nacional denominado "Agua Nueva y Bella Vista Fracc. X", Municipio de Hermosillo, Sonora. 27

AVISO de destino de terreno de presunta propiedad nacional denominado "El Fresnillo", Municipio de Hermosillo, Sonora. 27

AVISO de destino de terreno de presunta propiedad nacional denominado "Agua Nueva y Bella Vista Fracc IV", Municipio de Hermosillo, Sonora. 27

AVISO de destino de terreno de presunta propiedad nacional denominado "La Morita", Municipio de Insua, Sonora. 27

AVISO de destino de terreno de presunta propiedad nacional denominado "Las Paletas", Municipio de Alamos, Sonora. 27

AVISO de destino de terreno de presunta propiedad nacional denominado "San Isidro", Municipio de Alamos, Sonora. 27

AVISO de destino de terreno de presunta propiedad nacional denominado "Piedra Bola", Municipio de Alamos, Sonora. 27

AVISO de destino de terreno de presunta propiedad nacional denominado "La Batallera", Municipio de Oquillas, Sonora. 27

AVISO de destino de terreno de presunta propiedad nacional denominado "Bajo San Isidro", Municipio de Rosario, Sonora. 27

AVISO de destino de terreno de presunta propiedad nacional denominado "Tachajori", Municipio de Alamos, Sonora. 27

AVISO de destino de terreno de presunta propiedad nacional denominado "Cajón del Muerto", Municipio de Sahuaripa, Sonora. 27

AVISO de destino de terreno de presunta propiedad nacional denominada "Buenavista", Municipio de Alamos, Sonora. 27

AVISO de destino de terreno de presunta propiedad nacional denominado "Bajo de la Desamparada o Los González", Municipio de Rayón, Sonora. 27

AVISO de destino de terreno de presunta propiedad nacional denominado "El Chaparral", Municipio de Caborca, Sonora. 27

AVISO de destino de terreno de presunta propiedad nacional denominado "El Nacimiento", Municipio de Quitrigo, Sonora. 27

AVISO de destino de terreno de presunta propiedad nacional denominada "Agua del Pedregoso", Municipio de Sahuaripa, Sonora. 27

AVISO de destino de terreno de presunta propiedad nacional denominado "Ranchito Triste", Municipio de Sahuaripa, Sonora. 27

AVISO de destino de terreno de presunta propiedad nacional denominado "El Aguajito", Municipio de Alamos, Sonora. 27

AVISO de destino de terreno de presunta propiedad nacional denominado "Santa Ana de Padilla", Municipio de Rosario, Sonora. 27

AVISO de destino de terreno de presunta propiedad nacional denominado "La Noria del Potrero", Municipio de Rosario, Sonora. 27

AVISO de destino de terreno de presunta propiedad nacional denominada "Agua Nueva y Bellavista Fracc V", Municipio de Hermosillo, Sonora. 27

AVISO de destino de terreno de presunta propiedad nacional denominado "El Chichiquilla", Municipio de Opodepe, Sonora. 27

AVISO de destino de terreno de presunta propiedad nacional denominada "El Choyoso", Municipio de Cabrera, Sonora. 27

GOBIERNO MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE ETCHEJOA, SONORA

ACUERDO Núm. 26 que autoriza las transferencias de partidas del presupuesto de Egresos de 1988. 28

AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE LA CUERVA, SONORA

ACUERDO Núm. 24 que autoriza la transferencia de partidas del presupuesto de egresos de 1988. 28